
Dedicatoria

Este opúsculo se publicó por partes en el “El Foro” periódico del Colegio de Abogados de Costa Rica.

Lo reprodujo íntegro “La Voz de Centro-América” semanal de San Salvador.

Algunas personas me piden ejemplares y, careciendo de ellos, me ha parecido conveniente reproducir el opúsculo en forma de folleto.

Los pensamientos que contiene, aunque en diferente forma, fueron presentados por mí ante el Colegio de Abogados de Lima el día de mi incorporación, por consejo del señor Dr. don Francisco de Paula Vigil.

Son doctrinas que hasta ahora no han triunfado en el Perú; pero creo que serán bien acogidas bajo los auspicios liberales del señor general Cáceres.

En Chile los partidos liberal y conservador luchan frente á frente.

Allá se discuten hoy estas materias.

La facultad de Filosofía, Humanidades y Bellas

Artes de la Universidad Nacional de Chile me ha honrado eligiéndome miembro honorario.

A ella pues, consagro este folleto como una pequeña muestra de gratitud y respeto.

San Salvador, enero 9 de 1886.

Lorenzo Montúfar.

Al señor don

Juan Montalvo

París.

Señor:

Tuve el placer de recibir un lujoso ejemplar del importante libro titulado "Mercurial Eclesiástica."

Agradezco el obsequio, pero infinitamente más la dedicatoria contenida en estas líneas autógrafas: "Al señor don Lorenzo Montúfar, su admirador, Juan Montalvo.—París, á 10 de julio de 1884."

Sólo la simpatía que la identidad de ideas, de aspiraciones y de martirios produce es capaz de inspirar esas palabras.

Únicamente puede admirárseme porque aún respiro después de una serie de años de perennes sufrimientos.

Los que usted ha experimentado se conocen en to-

das partes por la altura de la víctima que, sin arreararse ante las proscripciones y la calumnia, no sólo exhibe, sino que vulgariza la verdad en varias clases de composiciones, entre las cuales descuellan los "Siete Tratados."

Las Catalinarias de usted tienen un mérito indiscutible. Ellas presentan al monstruo del Ecuador más execrable que á Lucio Sergio Catalina el QUOUSQUE TANDEM y el TANDEM ALIQUANDO, oraciones en que tal vez hizo uso excesivo de la hipérbole Marco Julio y Cicerón.

Cicerón se hallaba en las eminencias del consulado, y Catilina no era más que un senador.

Cicerón podía entonces disponer de las legiones, y no es preciso tener la asombrosa elocuencia del orador romano para lanzar al frente de ellas palabras aterradoras.

Usted, simple ciudadano y proscrito, escribió no contra un aspirante al consulado, sino contra un usurpador en el Zenit, cuyo solio sangriento minaron las Catalinarias.

Usted tuvo el placer de ver caer al monstruo, aunque todavía no á la monstruosidad teocrática; pero en el mundo de Wáshington y de Bolívar, ella no puede ser inmortal.

Cicerón fué menos feliz: salvó á Roma de Catilina y no pudo librarla de la opresión de los triunviros. Su voz elocuente tronó contra Marco Antonio, y tuvo por recompensa la proscripción y la muerte.

Usted me ha remitido un libro en que pululan pensamientos nuevos ó embellecidos por la novedad de la forma, y yo me permito ahora dedicarle, sin haberle antes pedido permiso para ello, un opúsculo que ninguna novedad contiene, pues nada dice que

no haya sido dicho y repetido en mejor forma por millares de escritores.

Sólo puede disculparme la triste situación en que nos hallamos. El sol de la civilización no ha iluminado en algunas secciones de América á las grandes mayorías que llamamos pueblo, y ni siquiera ha llegado hasta ellas la penumbra.

Es preciso vulgarizar la verdad, y los libros no la vulgarizan en estos países.

Bajo tan nublados horizontes sólo las hojas sueltas y los folletos pueden ponerse en contacto con el pueblo.

Este opúsculo me producirá nuevos ultrajes, porque en todas partes hay personas de la escuela del Señor Ordóñez, arzobispo de Quito.

*Esos ultrajes no me importan: estoy familiarizado con furibundas pastorales léidas **INTER MISARUM SOLEMNIA**; con carteles colocados en las puertas de los templos de diferentes Estados de Centro-América, para que no se lea lo que escribo; con órdenes monacales comunicadas á las mujeres al través de las rejillas, y á los aldeanos, fuera de rejillas, para que detesten lo que salga de mi pluma.*

Estoy también familiarizado con sermones dictados por el odio y por la ira, y pronunciados hasta en las plazas públicas, en momentos de pedirse al pueblo dinero, del cual jamás se le da cuenta.

Disculpemos á los que así proceden. Ellos sostienen sus intereses. Mientras más oscuridad haya, más altas serán sus posiciones.

En la Edad Media ellos eran el todo, y ahora aspiran á volver á ser el todo.

La luz les presenta como norma el Evangelio, y el Evangelio, los pone en bancarrota.

Ellos no quieren morir dejando sólo una túnica como Jesús, sino testando millones como Pío IX.

Conducido por estas convicciones, ruego á usted que acepte la dedicatoria del opúsculo que le envío, y las altas consideraciones con que tengo á honra subscribirme de usted muy atento y respetuoso Servidor,

Lorenzo Montúfar.

San José de Costa-Rica, 15 de septiembre de 1884.

EL EVANGELIO Y EL SYLLABUS

No hay en el mundo espectáculo más triste, más solemne que el de una religión vieja que muere después de haber sido durante siglos el consuelo de los hombres.

DRAPER.

Todas las teologías tratan de los atributos de la divinidad, y los presentan según las convicciones dominantes de su época.

Las sectas proceden de maestros célebres que hacen prosélitos capaces de continuar, seguir y defender sus doctrinas.

Estos maestros se fundan en todo lo que les presenta como cierto la civilización que los rodea.

Cuando la sociedad avanza y las sectas se estacionan, sus doctrinas, en un tiempo venerandas, caen y llegan á un completo menosprecio.

Los antiguos no conocían las islas del Mediterráneo, y los teólogos presentaban como ciertas las doctrinas más absurdas

Se creía entonces que en esas islas existían encantadores, cuyas maravillas eran indiscutibles.

Se pensaba que allí había hechiceros, ogros hambrientos de carne humana, arpías y cíclopes.

No sólo se pensaba así respecto de las islas, sino de otros muchos países, desconocidos para aquellas teólogos.

Las extravagancias respecto del cielo eran mucho mayores.

La bóveda azulada era sólida, y sobre ella se encontraban los dioses superiores é inferiores, muy divertidos en compañía de sus mujeres y de sus queridas.

Todos estos absurdos se destruyeron cuando la civilización marchó al frente de la teología.

El progreso de la navegación, el amor á los viajes y el estudio de la naturaleza hicieron desaparecer del mundo moral todo lo que no existía en el mundo físico.

La teología romana experimentó la misma transformación.

Júpiter se desacreditó, y en los mares ya no se tenía fe en Neptuno.

Al principio del imperio romano se desconfiaba completamente de las divinidades que no habían podido salvar la república.

La sangre derramada por los triunviros, el despotismo de Octavio Augusto y la tiranía de Tiberio César, consternaron á la nación, que inútilmente invocaba en su auxilio á los dioses inmortales.

Se necesitaba una teología cuyos dogmas pudieran sostenerse, no sólo ante las ciencias entonces existentes, sino ante la luz del porvenir.

Se necesitaba un dios, no de Corinto ni de Atenas, no de Cartago ni de Roma, no de Jerusalem ni de Samaria, sino de todo el universo.

Se necesitaba una doctrina que no hiciera distinciones entre patricios y plebeyos, entre opulentos y miserables.

Se necesitaban máximas de justicia para que no existieran opresores ni oprimidos.

En el imperio de Augusto César nació un niño destinado á verificar esa asombrosa transformación.

Su padre era un artesano de Nazaret, pepueña villa de Galilea.

Su madre era una joven que no pertenecía á las familias opulentas.

Ese niño no vió la luz en un palacio del orden dórico, sino en un tosco mesón de Belén, ciudad de la Judea.

No durmió los primeros sueños en cuna de marfil, sino en un miserable pesebre.

Su infancia fué oscura, y cuando aún necesitaba los cuidados y vigilancia de sus padres, se perdió y fué encontrado en el templo de Jerusalem.

Allí estaba con el aspecto de simple discípulo; pero sus doctrinas, llenas de amor, de caridad y beneficencia, admiraron al auditorio.

Esas doctrinas, fundadas en la naturaleza y en la verdad, estaban destinadas á vivir eternamente.

Aquel joven extraordinario, continuando su predicación, enseñó con estas palabras que se debe respeto á la autoridad civil: "*Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios*"

El deificó la pobreza diciendo á sus discípulos: "no poseáis oro ni plata ni dinero", y encargándoles que graciosamente dieran porque graciosamente recibían.

Su vestido era una tosca túnica al estilo de Nazaret, y muchas veces no tuvo ni una miserable choza en donde reposar.

Fatigado un día por el cansancio, pronunció estas palabras que se oirán con asombro en todas las edades: "Las raposas tienen sus cuevas, las aves del cielo sus nidos, y al hijo del hombre le falta un palmo de tierra en donde reclinar la frente."

De sus labios salían palabras de consuelo para todos.

Decía á los afligidos: "Bienaventurados los que lloran."

Decía á los necesitados: "Pedid y se os dará, buscad y hallaréis, llamad y se os abrirá."

Decía á los niños: "Acercáos á mí, porque de vosotros es el reino de los cielos."

Decía á todos: “Perdonad á vuestros enemigos, haced bien á los que os aborrecen y rogad á Dios por los que os persiguen y calumnian.”

Él no vino á establecer un imperio ni á reinar sobre la tierra.

No eligió para apóstoles, tiranos ni hombres opulentos, sino humildes trabajadores.

Los judíos pretendieron hacerle rey, y no aceptó la corona.

Los litigantes pretendieron hacerle juez, y no aceptó la judicatura.

En el pretorio de Poncio Pilato pronunció estas palabras que deben estremecer á todos los que á su nombre pretendan reinar sobre la tierra: “Mi reino no es de este mundo; si mi reino fuera de este mundo, yo pediría á mi padre legiones de ángeles para no caer en poder de los judíos: *pero mi reino no es de aquí.*”

Dijo á sus discípulos: “Como mi padre me envió á mí, así yo os envío á vosotros.”

Su idea dominante era la caridad y la beneficencia, é incesantemente recomendaba que se amaran los unos á los otros.

Estas doctrinas eran vistas como subversivas por los sacerdotes.

Ellos temían perder sus tesoros terminando su influencia sobre los pueblos.

Pero la hipocresía no dice la verdad. No se decía entonces: “tememos á ese joven que viene de Nazaret, porque las doctrinas que enuncia ponen de relieve nuestras culpas.”

No se decía: “tememos á ese joven, porque nuestra ciencia es insuficiente para oponerse á la grata elocuencia de su voz ni al poder seductor de su semblante.”

Los sacerdotes, muy lejos de hablar así, se presentaban al pueblo con el mismo ropaje hipócrita que se usa en nuestros días.

Ellos sostenían que Jesús quebrantaba las leyes divinas, que era un blasfemo, que sus aspiraciones eran profanas: que pretendía hacerse rey.

Estas calumnias que no hubieran tenido acogida en

tiempo de Cincinato, ni durante ninguno de los días venturosos de la república, fueron apoyadas en el imperio de Tiberio César.

Los sacerdotes triunfaron, y Jesús fué entregado á sus perseguidores.

En el huerto de Getsemaní, Pedro sacó la espada para defenderle, y con ella hirió á un criado del pontífice.

Jesús, dirigiéndose á Pedro, le reprendió diciendo que volviera la espada á su lugar, porque quien á espada mata á espada muere.

Jesús fué condenado á muerte infringiéndose en el proceso las leyes romanas y las leyes mosaicas, y haciéndose un miserable homenaje á la tiranía.

Los últimos momentos de la ilustre víctima, descritos en el Evangelio con una elocuencia inimitable, conmueven y asombran.

Jesús, en las angustias de la muerte, ejerció la misericordia.

Un malhechor le pidió perdón en el Calvario, y por respuesta tuvo estas palabras de consuelo: "En verdad te digo que hoy estarás conmigo en el paraíso."

Atormentado por la fuerza del dolor se dirigió al cielo exclamando: "Padre, por qué me has desamparado?"

Sin irritarse por los sufrimientos, ni abrigar espíritu de venganza, ejerció el último acto de caridad pidiendo perdón para sus enemigos, para sus sacrificadores, para sus verdugos, é inclinando la cabeza, entregó el espíritu.

Bajo las suntuosas bóvedas de grandes catedrales, los filósofos y los sabios se estremecen, en aquellos días en que cánticos lúgubres presentan la agonía de Jesús, al oír estas palabras sublimes con que termina la pasión:

"Et inclinato capite, tradidit spiritum."

Ernesto Renán es un filósofo y un sabio, y él con, sagra estas palabras á la muerte de Jesús:

“Reposa ahora en tu gloria, noble iniciador.

“Tu obra está concluida y tu divinidad fundada-

“En adelante, libre de todas las molestias huma-
“nas, verás desde lo alto de la divina paz las consecuen-
“cias infinitas de Tus actos.

“Al precio de algunas horas de sufrimiento, que no
“pudieron quebrantar la grandeza de tu alma, has ad-
“quirido la inmortalidad.

“Por millares de años el mundo ensalzará tu nom-
“bre. Tú serás la enseña al rededor de la cual se libren
“las más ardientes batallas.

“Mil veces más vivo, mil veces más amado des-
“pués de muerto que durante tu permanencia en la
“tierra serás en tanto grado la piedra angular de la
“humanidad, que arrancar tu nombre del mundo se-
“ría conmoverlo hasta en sus más profundos cimien-
“tos.

“Entre tí y Dios no habrá ya distinción.

“Vencedor de la muerte, toma posesión de tu rei-
“no, á donde te seguirán por la espléndida vía que al
“universo has trazado, siglos de incesante adora-
“ción.”

II.

No todas las cosas están en este mundo como deberían estar: hay en él demasiados males, y males demasiado grandes. No es ésta la voluntad de Dios.

EL ABATE LAMENNAIS.

Los discípulos de Jesús propagaron sus doctrinas, y el cristianismo se extendió por muchos países.

Pero todo lo viejo tiene raíces; todos los errores, por grandes y absurdos que se presenten, tienen quienes los sostengan.

La doctrinas de Jesús hacían una revolución en el mundo moral, y eran combatidas por todos aquellos cuyos abusos condenaban.

Esas doctrinas se oponían á determinados principios de la religión de Estado, y sus sostenedores eran perseguidos por los hombres que se llamaban defensores del Estado.

A las crueldades de Tiberio, siguieron las crueldades de Calígula, quien firmaba por recreo sentencias de muerte, y gozaba con el tormento de las víctimas.

El peso opresivo de Calígula, no sólo afligía á los cristianos, sino á todos los hombres que tenían la desgracia de hallarse bajo su imperio.

Nerón, asesino de su propia madre, del poeta Lucano y del filósofo Séneca, incendió á Roma para gozar mirando las llamaradas.

Ese hombre combatía el cristianismo y combatía á la humanidad.

La situación del imperio en tiempo de Galba, de Otón, de Vitelio y Vespasiano, no permitía que dentro de sus límites se consolidara la moral ni la justicia.

Tito arrojó á los espías y á los delatores, y bajo su gobierno, los cristianos y todos los hombres que se hallaban á sus órdenes, tuvieron algún alivio.

Los demás emperadores hasta Constantino cebados en la corrupción, adorados como dioses y sin ninguna autoridad que pudiera poner límite á su voluntad omnipotente, ejercían la tiranía.

No debe extrañarse que en tales tiempos, y bajo el poder absoluto de tales hombres, los cristianos enemigos de la religión dominante del Estado, fueran calumniados atrocemente y experimentarían los más rudos suplicios.

La persecución los obligaba á ocultarse en las entrañas de la tierra y á invocar desde el fondo de las catacumbas al Dios del Calvario, exclamando como Jesús: "por qué nos has desamparado?"

En el imperio de Constantino, la situación cambió del todo. El poder del emperador vacilaba; y, para

sostenerse, buscó el apoyo de los mismos á quienes se perseguía.

Por medio del edicto de Milán hizo un bien á la humanidad prohibiendo las persecuciones religiosas.

Pero en seguida declaró la religión cristiana, religión del Estado, incurriendo así en el mismo vicio de sus antecesores.

El mal no está en que la religión del Estado sea una ú otra, sino en que haya religión del Estado.

El Estado sólo debe cuidar de que gocen de garantías los hombres de todos los credos que se hallan bajo su amparo.

Terminaron entonces las persecuciones contra los cristianos, y amenazaron las persecuciones contra los paganos, enemigos ya de la religión del Estado.

Estas persecuciones fueron más terribles que las primeras, porque estuvieron mejor organizadas.

Constantino llamado el Grande abandonó á Roma, y trasladó la corte á Bizancio.

Desde entonces aquella ciudad se llamó Constantinopla en honor del hombre que la convertía en capital del imperio.

Constantino dividió el imperio en prefecturas, y las prefecturas las subdividió en diócesis.

Constantino favoreció al clero para atraerlo; y, cometiendo una injusticia, lo exoneró de impuestos.

Jesús y sus apóstoles pagaban los impuestos y tenían cuidado de dar al César lo que es del César.

Constantino, para estar seguro en el poder, necesitaba del auxilio de un clero que se creía poderoso, y lo halagó librándolo de impuestos. He aquí el origen de esa exención que los ultramontanos aseguran que es de derecho divino.

Constantino dió á los obispos jurisdicción propia, y ellos no dijeron como Jesús, que no habian venido á ser jueces. En vez de rehusar esa jurisdicción profana, fuente de infinitos males, la aceptaron, y en seguida tuvieron la audacia de excomulgar al que dijera que esta jurisdicción no les venía de Cristo.

Constantino procedía como déspota regalando lo que no era suyo. La jurisdicción es una propiedad de la

nación. Sólo ella puede enajenarla. Constantino no era la nación, y no pudo arrancar al pueblo el poder de juzgar para regalarlo á los obispos.

Constantino dividió el estado eclesiástico en jerarquías.

Además creó para esas jerarquías diferentes tratamientos

He aquí el origen de esos pomposos títulos que el clero llama divinos.

Jesucristo no tuvo arzobispos, patriarcas, primados ni cardenales.

Jesucristo no tuvo canónigos, monjes ni monjas.

Todo esto se ha ido creando después. De manera que lo que hay en nada se parece á lo que hizo Jesús.

Constantino murió dejando una verdadera anarquía.

Dejó el reino á sus hijos, llamados Constantino, Constante y Constancio, y á sus sobrinos Aníbal y Anibaliano.

A Constantino pueden aplicarse estas palabras de Fenelón: "No conocemos lo suficiente el Evangelio; ignoramos sus máximas, y no penetramos su espíritu."

Ahora no debe extrañarse que el Evangelio se ignore porque el clero católico, para que no se le combata con el Evangelio, ha prohibido la lectura de la Biblia; pero esa prohibición no existía en tiempo de Constantino. Sin embargo aquel déspota ignoraba las máximas evangélicas.

No comprendió *que todo reino dividido será desolado*, y dejó el imperio á cinco individuos que inmediatamente abrieron combate y después de mucha sangre triunfó uno de ellos, Constancio.

Subió después al trono imperial un hombre de diferente carácter llamado Juliano. Cambió el ceremonial de Constantino por formas más sencillas. Hizo un gran bien: derogó las leyes que declaraban el cristianismo la religión del Estado, y reconoció la igualdad ante la ley de todas las religiones.

Si el emperador Juliano se hubiera detenido aquí, su nombre sería verdaderamente grande; pero no se detuvo aquí. El fué más allá y se perdió.

No lo animaba el espíritu de justicia al declarar que en el Estado todas las religiones son iguales ante la ley. Lo animaba el deseo de restablecer el culto pagano, en cuyo favor dió disposiciones expresas y terminantes que han dado lugar á que hoy se le llame Juliano el Apóstata.

Joviano sucedió en el trono, y en nada pensó menos que en la igualdad de las creencias ante las leyes del Estado.

Él restableció el cristianismo como religión oficial, como religión del Estado, como religión dominante.

Pero al hablar del cristianismo se habla ya impropriamente, porque el cristianismo de Constantino y de sus sucesores no era ya el cristianismo de Jesús.

Entonces los obispos eran jueces territoriales y mandaban en sus diócesis como señores feudales.

Entonces había una jerarquía eclesiástica, que Jesús no fundó.

Entonces se castigaba á los que no siguieran ciegamente la religión del Estado con penas que Jesús no quiso que se impusieran en ningún caso.

Se hace una ofensa al Evangelio, se hace una grande ofensa á las máximas de Jesús cuando se dice: que ese Evangelio fué lo que Constantino y Joviano declararon religión del Estado.

Mala es la imposición de una creencia religiosa, cualquiera que sea; pues es mucho peor la imposición de una religión cuyos dogmas no están de acuerdo con la naturaleza.

La religión del Evangelio está de acuerdo con la naturaleza.

La religión de Constantino y y de Joviano se oponen en mucha parte á la razón y á la justicia.

A Joviano siguió Valentiniano, y á éste su hijo Graciano.

Entonces se hizo un caos de leyes civiles y eclesiásticas.

Para dictarlas se consultó la conveniencia de los emperadores, la utilidad de los obispos y de sus feudos y se olvidaron por completo las máximas del Evangelio.

En ese tiempo se hizo guerra á muerte al paganismo; se arrasaron los templos paganos y por simples creencias religiosas se prodigó la pena de muerte.

La religión del Estado no era ni una sombra de la religión de Jesús.

A Graciano sucedió Teodosio, quien pretendió dar fuerza al Estado por medio de la religión dominante que él llamaba cristiana.

Entonces la intolerancia llegó á su apogeo.

En ese tiempo se dieron leyes consignadas en lo que hoy se llama Código Teodosiano.

El Código Teodosiano es monstruoso en todo lo que se refiere á religión. Véase una de sus leyes: “Nosotros queremos que todos renuncien al ejercicio “del culto pagano; si alguno desobedece, caiga bajo “el hacha vengadora”.

Véase otra de sus leyes: “Pena de muerte contra cualquiera que visite los templos, encienda el “fuego en los altares, haga libaciones, quemé incienso ó adorne las puertas con flores”.

Véase otra: “Ciérrense, destrúyanse, arrásense “los templos; toda propiedad privada en que se practique el culto antiguo ó se quemé incienso, sea “fiscada en beneficio del Estado”.

San Pablo aconseja á Tito, obispo de Creta, que si no podía persuadir, se contentara con evitar la presencia de sus adversarios.

Los cristianos de la iglesia oficial de Constantino, separándose de las doctrinas de Jesús, no perdonaban á sus enemigos: los condenaban á muerte.

Separándose de las doctrinas del apóstol de las gentes, no se limitaban á evitar la presencia de sus adversarios: su arma contra éstos era el exterminio.

La religión de Constantino y de sus sucesores cada día se hizo más odiosa por las crueldades que á su nombre se perpetraban.

El imperio era un caos, cuya destrucción se anunciaba por todas partes.

A la muerte de Teodosio se fraccionó el Estado entre sus hijos Honorio y Arcadio.

A Honorio correspondió el Occidente y á Arcadio el Oriente.

Estas nuevas divisiones produjeron la invasión de los godos, á cuyo frente se hallaba Alarico, la toma y el saqueo de Roma, y la invasión de España por los vándalos.

Los germanos invadieron una parte considerable del imperio de occidente; Atila, jefe de los unos pasó el Rhin con 500,000 guerreros-

Pero no estoy escribiendo la historia profana; veamos sólo lo que tiene íntima relación con el Evangelio.

Al mismo tiempo que se consolidaba la intolerancia se proscribían las ciencias.

Las cátedras eran cerradas, la obediencia á las doctrinas que el poder civil decretaba era absoluta.

Este sistema fatal produjo la prolongada noche de la Edad Media.

El clero se jacta de haber salvado la luz durante esas espantosas tinieblas, pero no dice que él las produjo.

Si se prohibía la enseñanza, si se cerraban las cátedras, si no había más voz que la de los sacerdotes, las tinieblas debían necesariamente cubrir la tierra.

Durante ese período de muerte se fabricaron textos, se hicieron falsas decretales, y los preceptos del Evangelio, ahogados por las erróneas enseñanzas y por las prácticas falsas, quedaron reducidos á la nulidad.

Los papas ya no eran los sucesores de Jesús, que no vino á reinar en este mundo, ni á ser juez, ni á mezclarse en asuntos profanos: eran reyes.

Esos reyes pontífices no sólo se olvidaron de que Jesús dijo: "Mi reino no es de este mundo", sino que tuvieron la audacia de maldecir y de condenar á muerte al que dijese que ellos no debían reinar.

Gregorio VII declaró que no eran legítimos obispos los que no tuviesen la aprobación del Papa. He aquí el origen de las bulas y la completa abolición de lo que practicaron los apóstoles.

En tiempo de los apóstoles se elegían obispos por

el clero y por el pueblo, y éstos ejercían sus funciones sin aprobación del Papa.

San Pablo nombró muchos obispos y no dió cuenta á San Pedro.

Fundó obispados, sin que San Pedro lo supiera, y ejerció una jurisdicción que no tenía las limitaciones de que habla Gregorio VII.

Este cambio de disciplina hizo estallar la guerra entre el Papa y el Emperador de Alemania y la tierra se tiño en sangre.

Los emperadores de Alemania acostumbraban dar á los obispos electos el báculo y el auillo, y éstos hacían al emperador homenaje de sus feudos.

El Papa no soportó esta práctica. El emperador la sostuvo.

Gregorio VII excomulgó al emperador Enrique IV, relevó á sus vasallos del juramento de obediencia y lo declaró separado del imperio; pero Enrique IV no se doblegó, levantó fuerzas y mantuvo su corona.

Gregorio VII envió un legado á España con el fin de que todos los países conquistados á los moros, fueran feudos del pontífice.

En los primeros siglos el Papa era elegido como los obispos, por los votos del pueblo y del clero.

Fundábase esta práctica en la doctrina de Jesús.

Jesús dijo á todos sus discípulos, que lo eran no sólo los apóstoles sino to los los que en él creían: que como su padre lo había enviado, así él los enviaba.

Los papas se empeñan en arrancar al pueblo y aun al clero esta elección,

Nicolás II obtiene que la elección sólo la haga el colegio de cardenales.

Ni en los cuatro Evangelios, ni en el Libro de los Hechos de los Apóstoles, ni en las Epístolas de San Pablo, de Santiago, de San Pedro, de San Juan ni de San Judas se ven cardenales.

Tampoco se ven en el Apocalipsis de San Juan, ni en los cánones apostólicos, ni en los primeros siglos de nuestra era.

Sin embargo, los cardenales eligen al Papa sin

participación del gran número de discípulos enviados por Jesús, como su padre lo envió.

El Papa, así electo, establece el celibato, hace nuevos dogmas, reclama reinos, y se falsifican documentos en que aparece que Constantino cede Roma y parte de Italia al Papa, para que gobierne como rey.

La falsificación es descubierta por Lorenzo de Vallá; pero el Gobierno pontificio continuó hasta los tiempos felices de Víctor Manuel y Garibaldi.

Es preciso preguntar ahora, qué iglesia es ésta y que tiene de común con la iglesia que fundó Jesús?

El nuevo sistema ha producido en el mundo infinidad de crueldades.

No puedo presentarlas una por una y exhibiré á grandes rasgos determinadas persecuciones.

Un sistema de atroz persecución fué establecido contra todos los que no seguían al pie de la letra las creencias religiosas de los gobernantes y de los pontífices, aunque los disidentes sostuvieron que sus creencias se hallaban fundadas en el Evangelio, en las doctrinas de los apóstoles y en la práctica de los primeros cristianos

En Bezieres hasta las mujeres, los infantes, los ancianos fueron entregados á la muerte.

En medio de aquella espantosa carnicería el nuncio del Papa preguntó á Su Santidad qué haría para distinguir á los herejes de los fieles; y el Sumo Pontífice, á nombre del que dijo en el huerto de Getsemaní: "Guar la tu espada, porque quien á espada mata á "espada muere", contestó: "matad á todos, que Dios "conocerá á los suyos".

En el cuarto concilio de Letrán se encuentran estas palabras: "El Señor temporal que suficiente-
"mente amonestado por la iglesia no purgare su tie-
"rra de herejes, será excomulgado por el concilio pro-
"vincial, y si no da satisfacción en un año, el Papa de-
"clarará á sus vasallos desligados del juramento de
"fidelidad y dará su tierra al primer ocupante cató-
"lico"

¿De qué iglesia habla el concilio de Letrán? No lo sé.

No puede hablar de la iglesia que fundó Jesús, porque el reino de Jesús no era de este mundo.

No puede hablarse de la iglesia que fundó Jesús, porque Jesús dió á sus discípulos las facultades de que se hallaba investido, y dijo que no se le había enviado para reinar, ni para ser juez, ni para mezclarse en asuntos profanos.

¿A quién representa el Papa de que habla el cuarto concilio de Letrán?

Decretando el exterminio no puede representar á quien condenó el exterminio.

La religión del cuarto concilio de Letrán y la religión del Evangelio son antípodas.

La congregación dirigida por los principios que dominaron en el concilio de Letrán corta la lengua al eremita Nicolás y extermina á los iconoclastas, destruye á los valdenses por medio del fuego y del hierro, inmola á Savonarola, á Juan Huss, á Jerónimo de Praga, á Halbinger y á sus sectarios, produce los suplicios de los anabatistas en Amsterdán, sacrifica á Molay, hace expirar á fuego lento á cincuenta y nueve templarios y degüella á quinientos hugonotes en Cahors y en Montaubán.

Esa congregación produce las matanzas de la San Bartolomé.

Más de tres mil cadáveres son arrojados al Sena.

Trescientos caballeros son asesinados en las inmediaciones de la casa del Almirante Coligny; seiscientos en el Louvre y sus inmediaciones.

Más de cuatrocientos mueren en las prisiones.

En la calle de Santiago pasan de trescientos los trabajadores protestantes que caen á golpes de mazo, y son arrojados desde los balcones. Sólo las víctimas de París exceden de diez mil.

La San Bartolomé continúa en las provincias.—Los protestantes de Meaux son degollados en las cárceles durante muchos días. En Orléans perecen tres mil calvinistas.

En Ruan duran cuatro días las matanzas.

En Burdeos se retarda la carnicería por vacilaciones del gobernador; pero un jesuíta, llamado el padre

Augier, pone fin á esas vacilaciones acusando en el púlpito la pusilanimidad del gobernador, y se organizan compañías de asesinos bajo la denominación de *Banda Roja*.

En Lyon los calvinistas son encerrados en las prisiones del arzobispo y de los conventos de frailes, donde se les inmola.

El Papa Gregorio XIII se ofusca hasta al extremo de ir al templo de San Marcos con todo el Sacro Colegio, á dar gracias á Dios por las horribles matanzas que le comunica desde Francia el cardenal Salviati. Se ponen á vuelo las campanas de Roma. Se hacen salvas de artillería en el castillo de San Angelo, y por la noche se ilumina la ciudad. El cardenal de Lorena regala mil escudos de oro á un gentil hombre que le lleva la noticia del degüello.

Las bellas artes deifican el crimen. Un fresco de mucho mérito artístico que puede verse en la antesala que precede á la capilla Sixtina, presenta á los asesinos gloriosos y á las víctimas en eterna condenación.

Padres de la escuela del concilio de Letrán dirigen el puñal de Jacobo Clemente y de Ravailiac.

Ellos ensalzan desde el púlpito al regicida Jacobo Clemente como bienaventurado hijo de Santo Domingo de Guzmán y se coloca su retrato en los altares con esta inscripción: "*San Jacobo Clemente, orad por nosotros.*"

Quando la madre del regicida llega á París los frailes le aplican estas palabras del Evangelio: "*Bienaventurado el seno que te ha llevado y los pechos que te han dado de mamar.*"

El Papa declara en pleno consistorio que la acción de Jacobo Clemente era comparable, para la salvación del mundo, á la encarnación y á la resurrección de Jesucristo.

Un escritor que no podrá ser tachado como impío, Chateaubriand, dice: que importaba al Papa animar á los fanáticos dispuestos á asesinar reyes en nombre del poder papal.

El prior de la Sorbona, Juan Boucher, dice que

es preciso echar mano al cuchillo y matar sin descanso.

El obispo Rossi añade que es indispensable reproducir la San Bartolomé.

El jesuíta Commolet asegura que la muerte de los políticos es la vida de los católicos.

El cura de San Andrés ofrece marchar al degüello y Juan Berriere y Juan Chatel intentan asesinar al rey.

El Padre Porthais predica que á la religión le falta un salvador, un hombre que la vengue. Un fraile fanático oye todo esto; su cabeza, dice un autor, hierve, su espíritu se exalta, corre de convento en convento, de soledad en soledad y el 14 de mayo de 1610 da dos puñaladas á Enrique IV.

Ese fanático se llama Ravailac.

Los padres de la escuela de Letrán tienen por doctrina la conquista de los pueblos que no siguen sus huellas, la victoria contra todos los hombres cuya mente no avasallan, la extirpación de todos los seres que no se les doblegan.

El mismo espíritu produjo la derogatoria del Edicto de Nantes, que desoló la Francia, privándola de millares de familias industriales, y que empapó su suelo en la sangre de hombres que invocaban el Evangelio, y á quienes se les maldecía como criminales por no entenderlo como los sacerdotes pretendían que se entendiera.

El mismo espíritu produjo las Dragonadas

Pero el ánimo se fatiga con la perspectiva de tantas matanzas. Es preciso descansar oyendo la voz dulce de un sacerdote evangélico. El abate Lamennais en el libro inmortal que se titula "Palabras de un Creyente," dice:

"Mirad con horror esos homicidios execrables.

"¿De qué suerte pudiera la muerte del hombre agradecer á Dios, que ha dicho al hombre: No matarás? Comiéznase sólo á perseguir cuando se pierde la esperanza de convencer, y quien desespera de convencer, ó blasfema en su interior del poder de la ver-

“dad, ó carece él mismo de confianza en la verdad de
“las doctrinas que anuncia.

“¿Qué insania mayor que decir á los hombres:
“Creed ó morid?

“La fe es hija del Verbo, penetra en los corazo-
“nes con la palabra y no con el puñal.

“Jesús pasó haciendo bien, cautivando con la bon-
“dad, y moviendo con su durezza las almas más empe-
“dernidas

“Sus labios divinos bendecían y no maldecían si-
“no á los hipócritas. No excogió, empero, verdugos
“para apóstoles.

“Y á aquéllos que lo querían obligar á hacer des-
“cender el fuego del cielo sobre una ciudad incrédula
“dijo: Vosotros no sabéis cuál espíritu es el vuestro.

“El espíritu de Jesús es espíritu de paz, de mise-
“ricordia y de amor.

“Los que en su nombre persiguen, los que excrutan
“las conciencias con la espada, los que atormentan el
“cuerpo para convertir el alma, los que provocan
“las lágrimas, en vez de enjugarlas, esos todos no par-
“ticipan del espíritu de Jesús.

“¡Ay del que profana el Evangelio, tornándole
“para los hombres objeto de terror! ¡Ay del que escri-
“be la nueva feliz sobre hojas ensangrentadas!

“Acordaos de las catacumbas.

“En aquel tiempo os arrastraban al cadalso, os a-
“trojaban á las fieras en el anfiteatro para servir de so-
“laz al populacho, os lanzaban, por miles en el fondo
“de las minas y en los cárceles, os confiscaban vuestros
“bienes, os hollaban con los pies como lodo de las pla-
“zas públicas; y para celebrar vuestros misterios pros-
“critos no teníais más asilo que las entrañas de la tie-
“rra.

“¿Qué decían vuestros perseguidores? Decían que
“propalabáis doctrinas peligrosas; que vuestra secta,
“cual la llamaban, alteraba el orden y la paz pública;
“que, violadores de las leyes y del género humano, con-
“movíais el imperio al conmover la religión del impe-
“rio.

“Y en tanta penuria, bajo opresión tanta, ¿qué

“pedíais? Libertad. Reclamabáis el derecho de no obedecer sino á Dios, de servirle y de adorarle según vuestra conciencia.

“Aunque se engañen eu su fe, cuando reclamen otros de vosotros ese derecho sagrado, respetadlo en ellos, bien así como queríais que lo respetasen en vosotros los paganos.

“Respetadlo para no manchar al menos la memoria de nuestros confesores, para no profanar siquiera las cenizas de vuestros mártires.

“Si olvidareis las lecciones del Cristo, acordaos al menos de las catacumbas.”

III.

Jesucristo no vino al mundo para establecer un culto exterior, é instituir nuevas ceremonias, sino para hacer adorar á su padre en espíritu y en verdad. La moral que á esto no tiende no es la suya.

(EL ABATE FLEURY.)

Volvamos la vista á España.

Los prelados aconsejaron á los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel la expulsión de los judíos.

No calumnio á los prelados; la pragmática de 30 de marzo de 1492 lo dice.

Esos prelados ejercieron la tiranía, y dieron un golpe mortal á la nación española que fué desolada.

Un escritor, teniendo á la vista muchos documentos de aquel tiempo, dice que 3,000 judíos se dirigieron hacia Braganza de Portugal que 30,000 entraron en este reino por Zamora y 35,000 por Ciudad Rodrigo: 15,000 por Alcántora y 10,000 por Badajoz. Agrega que de Castilla solamente, más de 90,000 judíos entraron en Portugal.

Él continúa así la narración:

Dos mil judíos de Rioja se dirigieron á Navarra y 100 familias de Vizcaya se embarcaron en Laredo; 8,000 hebreos andaluces se embarcaron en Cádiz.

Estos hombres eran industriosos y trabajadores. España perdió no sólo esa gran población, sino las ciencias y las artes que los expulsos profesaban.

Los prelados aconsejaron á Felipe III la expulsión de los moriscos.

El número de los expulsos asombra, y sus martirios espantan.

Los prelados aconsejan á Isabel la Católica que estableciera la Inquisición.

Aquel tribunal espantoso y eminentemente opuesto al Evangelio continuó despoblando el territorio español.

Ese tribunal, hasta el reinado de Carlos IV, había producido las víctimas siguientes:

34,658 personas muertas en las hogueras.

18,049 se habían escapado de las hogueras y fueron quemadas en efigie.

288,214 condenadas á galeras.

No se comprenden en este cálculo las víctimas del reinado de Fernando VII.

No se comprende tampoco en ese cálculo las personas que salieron de España por temor de procesos inquisitoriales que no habían sido iniciados.

Sólo hablamos de España sin tocar la inquisición de Sicilia, Cerdeña, Flandes y otros países.

Si comprendemos todas las víctimas de la Inquisición, su número horroriza. Oigamos á Víctor Hugo.

“La Inquisición, dice, que ciertos hombres de par-
“tido procuran rehabilitar, ha quemado á 5.000,000 de
“hombres. Leed la historia. La Inquisición exhumaba
“á los muertos para quemarlos como herejes: la Inquisi-
“ción declaraba á los hijos de los herejes, hasta la se-
“gunda generación, infames é incapaces de honores pú-
“blicos, exceptuando sólo á los que hubieran denun-
“ciado ante el tribunal inquisitorial á su propios pa-
“dres.”

Esto horroriza. Sublevarse contra los prelados, que

esto aconsejan y esto practican, no es solo un derecho, es un deber. La inacción ante tan grandes crímenes es un crimen.

IV.

El mandatario que traspasa los límites del mandato nada hace.

Lex. 5 ff. de mandato.

Se nos dice, para inspirarnos confianza, que los tiempos tenebrosos han pasado; que todos esos atentados proceden de circunstancias que jamás volverán a presentarse. No es así; Víctor Hugo lo ha dicho con estas palabras dignas de eterna memoria: “ Se pretende rehabilitar la Inquisición.”

El Syllabus nos da testimonios de esta verdad.

El contiene los principios que impone la corte papal.

He aquí ese documento:

SYLLABUS

6

“RESUMEN QUE CONTIENE LOS PRINCIPALES ERRORES DE NUESTRO TIEMPO, SEÑALADOS EN LAS ALOCUCIONES CONSISTORIALES, ENÓCLICAS Y OTRAS LETRAS APOSTÓLICAS DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PÍO IX.”

§ 1.

Panteismo, naturalismo y racionalismo absoluto.

Sea excomulgado el que diga :

1.—No existe ningún Ser divino, supremo, perfecto en su sabiduría y providencia, que sea distinto de la universalidad de las cosas; y Dios es idéntico á la naturaleza de las cosas, y por consiguiente sujeto á cambios; Dios, por esto mismo, se hace en el hombre y en el mundo; y todos los seres son Dios y tienen la propia sustancia de Dios. Dios es así una sola y misma cosa con el mundo, y por consiguiente, el espíritu con la materia, la necesidad con la libertad, lo verdadero con lo falso, el bien con el mal, y lo justo con lo injusto.

Sea excomulgado el que diga :

II.—Debe negarse toda acción de Dios sobre los hombres y sobre el mundo.

— —

Sea excomulgado el que diga :

III.—La razón humana, considerada sin ninguna relación á Dios, es el único árbitro de lo verdadero y lo falso, del bien y del mal; ella es en sí misma su ley, y basta por sus fuerzas naturales para procurar el bien de los hombres y de los pueblos.

— —

(Falta el canon 4º en el texto que se ha tenido á la vista). (a)

Sea excomulgado el que diga :

V.—La revelación divina es imperfecta, y por consiguiente, está sujeta á un progreso continuo é indefinido, que responde al desarrollo de la razón humana.

— —

Sea excomulgado el que diga :

VI.—La fe de Jesucristo está en oposición con la razón humana, y la revelación divina no solo no sirve de nada, sino que perjudica á la perfección del hombre.

— —

Sea excomulgado el que diga :

VII.—Las profesías y los milagros expuestos y referidos en las Sagradas Escrituras son ficciones poéti-

(a)—El texto que publico es una traducción hecha por el canónico Mouis, personaje á quien muchos tienen en el número de los sabios. Desgraciadamente en el ejemplar que llegó á mis manos falta el canon 4º

L. M.

cas, y los misterios de la fe cristiana son el resumen de investigaciones filosóficas. En los dos testamentos están contenidas invenciones míticas y el mismo Jesús no es otra cosa que un mito.

—

§ II.

Racionalismo moderno.

Sea excomulgado el que diga :

VIII.—Como la razón humana es igual á la razón misma, las ciencias teológicas deben ser tratadas como las demas ciencias filosóficas.

—

Sea excomulgado el que diga :

IX.—Todos los dogmas de la religión cristiana sin distinción son objeto de la ciencia natural ó filosófica, y la razón humana, no teniendo más que una cultura histórica, puede, en virtud de sus principios y de sus fuerzas naturales, llegar á un verdadero conocimiento de todos los dogmas, aun los más ocultos, siempre que estos dogmas hayan sido propuestos á la razón como objeto.

—

Sea excomulgado el que diga :

X.—Como una cosa es el filósofo y otra la filosofía, aquél tiene el derecho y el deber de someterse á una autoridad que él mismo ha reconocido que es verdadera; pero la filosofía no puede ni debe someterse á ninguna autoridad.

—

Sea excomulgado el que diga :

XI.—La iglesia, no solamente no debe en ningún

caso servir contra la filosofía, sino que debe tolerar los errores de la filosofía y abandonarle el cuidado de corregirse así misma.

Sea excomulgado el que diga :

XII.—Los decretos de la silla apostólica y de sus congregaciones romanas impiden el libre progreso de la ciencia.

Sea excomulgado el que diga :

XIII.—Los métodos y los principios, según los cuales cultivaron la teología los antiguos doctores escolásticos, no convienen ya con las necesidades de nuestro tiempo y el progreso de las ciencias.

Sea excomulgado el que diga :

XIV.—Debemos ocuparnos en la filosofía sin tener en cuenta la revelación sobrenatural.

§ III.

Indiferentismo, tolerancia.

Sea excomulgado el que diga :

XV.—El hombre es libre para abrazar y profesar la religión que crea verdadera, según la luz de la razón.

Sea excomulgado el que diga :

XVI.—Los hombres pueden encontrar el camino de

la salvación y salvarse en el culto de cualquiera religión.

Sea excomulgado el que diga :

XVII.—A lo menos debe esperarse la eterna salvación de todos aquellos que no están de ningún modo en comunidad con la iglesia de Jesucristo.

Sea excomulgado el que diga :

XVIII.—El protestantismo no es otra cosa que una forma diversa de la misma verdadera religión cristiana; forma en que podemos agradar á Dios también como en la iglesia católica.

§ IV.

Socialismo, comunismo, sociedades secretas, sociedades bíblicas, sociedades clérigo-liberales.

Estas especies de pestes están con frecuencia rebatidas y condenadas con las sentencias y términos más graves en la encíclica *Qui pluribus*, del 9 de noviembre de 1846; en la Alocución *Quibus quantisque* del 20 de abril de 1849; en la encíclica *Noscitis et nobiscum* del 8 de diciembre del mismo año; en la *Alocución Singulari quadam* del 9 de diciembre de 1854; en la encíclica *Quanto conficiamus maiore* del 10 de agosto de 1862.

§ V.

Errores relativos á la iglesia y á sus derechos.

Sea excomulgado el que diga :

XIX.—La iglesia no es una verdadera y perfecta

sociedad completamente libre; no goza de los derechos propios y constantes que le confiriera su divino fundador; pero pertenece al poder civil definir y determinar cuáles son los derechos de la iglesia y los límites en que puede ejercerlos.

Sea excomulgado el que diga :

XX.—El poder eclesiástico no debe ejercer su autoridad sin el asentimiento y venia del poder civil.

Sea excomulgado el que diga :

XXI.—La iglesia no tiene potestad para definir dogmáticamente que la religión de la iglesia católica es la única verdadera.

Sea excomulgado el que diga :

XXII.—La obligación que liga á los maestros y escritores católicos se limita á las cosas que han sido definidas por el juicio infalible de la iglesia como dogmas de fe, que deben de ser creídos por todos.

Sea excomulgado el que diga :

XXIII.—Los soberanos pontífices y los concilios ecuménicos se han apartado de los límites de su poder; han usurpado los derechos de los príncipes, y aún se han equivocado en las deficiones relativas á la moral.

Sea excomulgado el que diga :

XXIV.—La iglesia no tiene el derecho de emplear

la fuerza; pues no tiene ningún poder temporal, directo ni indirecto.

Sea excomulgado el que diga :

XXV.—Fuera del poder inherente al episcopado, hay un poder temporal que le ha sido concedido ó expresa ó tácitamente por la autoridad civil, revocable por consiguiente á voluntad por esta misma autoridad civil.

Sea excomulgado el que diga :

XXVI.—La iglesia no tiene el poder natural y legítimo de adquirir y poseer.

Sea excomulgado el que diga :

XXVII.—Los ministros sagrados de la iglesia y el pontífice romano deben ser excluidos de toda gestión y autoridad sobre las cosas temporales.

Sea excomulgado el que diga :

XXVIII.—No es permitido á los obispos ni á un publicar las letras apostólicas sin permiso del gobierno.

Sea excomulgado el que diga :

XXIX.—Las gracias concedidas por el pontífice romano deben considerarse como nulas, si no han sido solicitadas por mediación y conducto del gobierno.

Sea excomulgado el que diga :

XXX.—La inmunidad de la iglesia y de las personas eclesiásticas, saca su origen del derecho civil.

Sea excomulgado el que diga :

XXXI.—El fuero eclesiástico para las causas temporales de los clérigos, ora en lo civil, ora en lo criminal, debe ser abolido absolutamente, aun sin consultar con la silla apostólica ni tener en cuenta sus reclamaciones.

Sea excomulgado el que diga :

XXXII.—La inmunidad personal en cuya virtud están los clérigos exentos de la milicia, puede ser derogada sin ninguna violación de la equidad ni del derecho natural. El progreso civil exige esta derogación, sobre todo en una sociedad constituida segun el espíritu de una legislación liberal.

Sea excomulgado el que diga :

XXXIII.—No pertenece únicamente de derecho propio y natural á la jurisdicción eclesiástica dirigir la enseñanza de las cosas teológicas.

Sea excomulgado el que diga :

XXXVI.—La doctrina de los que comparan al pontífice romano á un príncipe libre y ejerciendo su poder en la iglesia universal, es una doctrina que prevaleció en la Edad Media.

Sea excomulgado el que diga :

XXXV.—Nada impide que por decreto de un concilio general ó por el hecho de todos los pueblos, el soberano pontificado sea trasferido, del obispo romano y de la ciudad de Roma, á otro obispo y otra ciudad.

Sea excomulgado el que diga :

XXXVI.—La definición de un concilio nacional no admite otra discusión y la administración civil puede exigir que se trate en sus límites.

Sea excomulgado el que diga :

XXXVII.—Pueden instituirse iglesias nacionales que no estén sujetas á la autoridad del pontífice romano, sino absolutamente separadas de ella.

Sea excomulgado el que diga :

XXXVIII.—Muchos actos arbitrarios por parte de los pontífices romanos fueron causa de la división cismática de la iglesia oriental y occidental.

§ VI.

Errores relativos á la sociedad civil, considerada bien en sí misma, bien en sus relaciones con la iglesia.

Sea excomulgado el que diga :

XXXIX.—El Estado, como origen de todos los derechos, goza de un derecho que no está circunscrito por ningún límite.

Sea excomulgado el que diga :

XL.—La doctrina de la iglesia católica es opuesta al bien y á los intereses de la sociedad humana.

Sea excomulgado el que diga :

XLI.—El poder civil, aun cuando esté ejercido por un príncipe infiel, posee un poder indirecto negativo sobre las cosas sagradas; y tiene por consiguiente, no sólo el derecho que llaman de *exequátur*, sino también el que llaman de *apelación como abuso*.

Sea excomulgado el que diga :

XLII.—En caso de conflicto legal entre las dos potestades, prevalece el derecho civil.

Sea excomulgado el que diga :

XLIII.—El poder láico tiene la facultad de casar, declarar y hacer nulas las convenciones solemnes (concordatos) concluidos con la Santa Sede, relativamente al uso de los derechos que pertenecen á la inmunidad eclesiástica, sin el consentimiento del Papa, y aun á pesar de sus reclamaciones.

Sea excomulgado el que diga :

XLIV.—La autoridad civil puede inmiscuirse en las cosas que conciernen á la religión, á las costumbres y al régimen espiritual. De donde se sigue que puede juzgar de las instrucciones que publican los pastores de las iglesias, en virtud de sus cargos, para la regla de las conciencias; puede también decidir sobre la admi-

nistración de los sacramentos y las disposiciones necesarias para recibirlos.

Sea excomulgado el que diga :

XLV.—Toda la dirección de las escuelas públicas en que la juventud de un estado cristiano es educada, exceptuando en cierto modo los seminarios episcopales, puede y debe ser conferida á la autoridad civil, y esto de tal manera que no se reconozca á ninguna otra autoridad el derecho de inmiscuirse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colocación de los grados, en la elección ó aprobación de los maestros.

Sea excomulgado el que diga :

XLVI.—Más aún, aun en los seminarios conciliares el método que debe seguirse en los estudios debe estar sometido á la autoridad civil.

Sea excomulgado el que diga :

XLVII.—La buena constitución de la autoridad civil exige que las escuelas populares, abiertas á todos los niños de cada clase del pueblo, y en general que las instituciones públicas destinadas á las letras, á una instrucción superior y á una educación más elevada de la juventud, estén emancipadas de toda autoridad eclesiástica, de toda influencia moderadora y de toda ingerencia por su parte, y que estén completamente sumisas á la voluntad de la autoridad civil y política, según el deseo de los gobernantes y la corriente de la opinión general de la época.

Sea excomulgado el que diga :

XLVIII.—Los católicos pueden aprobar un siste-

ma de educación fuera de la fe católica y de la autoridad de la iglesia, y que no tengan por objeto, ó lo menos por objeto principal, sino el conocimiento de las cosas puramente naturales y la vida social sobre la tierra.

— — —
Sea excomulgado el que diga :

XLIX.—La autoridad secular puede impedir á los obispos y á los fieles comunicarse libremente entre sí y con el pontífice romano.

— — —
Sea excomulgado el que diga :

L.—La autoridad secular tiene por sí misma el derecho de presentar á los obispos, y puede exigir de ellos que tomen la administración de sus diócesis antes de que hayan recibido de la Santa Sede la institución canónica y á las letras apostólicas.

— — —
Sea excomulgado el que diga :

LI.—Más aun, el poder secular tiene el derecho de prohibir ó suspender á los obispos en el ejercicio del ministerio pastoral, y no está obligado á obedecer al pontífice romano en lo que concierne á la institución de los obispados y de los obispos.

— — —
Sea excomulgado el que diga :

LII.—El gobierno puede, por su propio derecho, cambiar la edad prescrita para la profesión religiosa, así de los hombres como de las mujeres, é intimar á las comunidades religiosas no admitan á nadie á los votos solemnes sin su autorización.

Sea excomulgado el que diga :

LIII.—Deben derogarse las leyes que protegen la existencia de las familias religiosas, sus derechos y funciones: más aún, la autoridad civil puede dar su apoyo á todos los que quieran dejar el estado religioso que habian abrazado y desligarlos de sus solemnes votos.

Del mismo modo puede suprimir completamente esas mismas comunidades religiosas, como también las iglesias colegiadas y los beneficios simples, y aún el derecho de patronato, adjudicar y someter sus bienes y rentas á la administración y á la voluntad de la autoridad civil.

Sea excomulgado el que diga:

LIV.—Los reyes y los príncipes, no solamente están exentos de la jurisdicción de la iglesia, sino que aun son superiores á la iglesia cuando se trata de resolver cuestiones de jurisdicción.

Sea excomulgado el que diga:

LV.—La iglesia debe estar separada del Estado, y el Estado separado de la iglesia.

§VII.

Errores concernientes á la moral natural y cristiana.

Sea excomulgado el que diga:

LVI.—Las leyes de la moral no necesitan la sanción divina, y es de todo punto innecesario que las leyes humanas se conformen al derecho natural ó reciban de Dios el poder de obligar.

Sea excomulgado el que diga:

LVII.—La ciencia de las cosas filosóficas y morales, lo mismo que las leyes civiles pueden y deben ser sustraídas á la autoridad divina y eclesiástica.

Sea excomulgado el que diga:

LVIII.—No es menester reconocer otras fuerzas que las que residen en la materia, y todo sistema de moral, toda honradez debe consistir en acumular y aumentar sus riquezas de todas maneras y entregarse á los placeres.

—

Sea excomulgado el que diga:

LIX.—El derecho consiste en el hecho material: todos los deberes de los hombres son una palabra vacía de sentido y todos los hechos humanos tienen fuerza de derecho.

—

Sea excomulgado el que diga:

LX.—La autoridad no es otra cosa que la suma del número y de las fuerzas materiales.

Sea excomulgado el que diga:

LXI.—Una injusticia de hecho, coronada por el éxito, no perjudica de ninguna manera á la santidad del derecho.

—

Sea excomulgado el que diga:

LXII.—Se debe proclamar y observar el principio dicho de no intervención.

—

Sea excomulgado el que diga:

LXIII.—Es lícito negar la obediencia á los príncipes legítimos y aun sublevarse contra ellos.

Sea excomulgado el que diga:

LXIV.—La violación de un juramento, por sagrado que sea, y toda acción criminal y vergonzosa opuesta á la ley eterna, no sólo no debe ser vituperada, sino que es completamente lícita y digna de los mayores elogios, cuando se inspira en el amor de la patria.

§ VIII.

Errores concernientes al matrimonio cristiano.

Sea excomulgado el que diga:

LXV.—No puede establecerse por ninguna razón que Jesucristo haya elevado el matrimonio á la dignidad de sacramento.

Sea excomulgado el que diga:

LXVI.—El sacramento del matrimonio no es sino un accesorio del contrato, y puede por consiguiente ser separado de él, y el sacramento mismo no consiste sino en la simple bendición nupcial.

Sea excomulgado el que diga:

LXVII.—De derecho natural, el vínculo del matrimonio no es indisoluble, y en diferentes casos, el divorcio propiamente dicho, puede ser sancionado por la autoridad civil.

Sea excomulgado el que diga:

LXVIII.—La iglesia no tiene el poder de poner impedimentos dirimentes al matrimonio; pero este poder pertenece á la autoridad secular, la cual puede dispensar los impedimentos existentes.

Sea excomulgado el que diga:

LXIX.—La iglesia en el curso de los siglos comenzó á introducir los impedimentos dirimentes, no por su derecho propio, sino por el que había tomado de la autoridad civil.

Sea excomulgado el que diga:

LXX.—Los cánones del concilio de Trento que imponen excomunión contra los que niegan el poder que tiene la iglesia de oponer impedimentos dirimentes, no son dogmáticos, ó deben entenderse de ese poder prestado.

Sea excomulgado el que diga:

LXXI.—La fórmula prescrita por el concilio de Trento no obliga, sopena de nulidad, cuando la ley civil establece otra forma que seguir, y quiere que por medio de esta forma sea válido el matrimonio.

Sea excomulgado el que diga:

LXXII.—Bonifacio VIII fué el primero que declaró que el voto de castidad pronunciado en la ordenación hace nulo el matrimonio.

Sea excomulgado el que diga:

LXXIII.—Por la fuerza del contrato puramente civil puede existir un verdadero matrimonio entre cristianos; y es falso ó que el contrato de matrimonio entre cristianos sea siempre un sacramento, ó que este contrato sea nulo fuera del sacramento.

Sea excomulgado el que diga:

LXXIV.—Las causas matrimoniales y los esponsales pertenecen por su propia naturaleza á la autoridad civil.

§ IX.

Errores sobre el principado civil del pontífice romano.

Sea excomulgado el que diga:

LXXV.—Los hijos de la iglesia cristiana y católica disputan entre sí sobre la compatibilidad del poder temporal en el poder espiritual.

Sea excomulgado el que diga:

LXXVI.—La supresión de la soberanía civil de que está en posesión la Santa Sede, aun serviría mucho para la libertad y felicidad de la iglesia católica.

§ X.

Errores que se refieren al liberalismo moderno.

Sea excomulgado el que diga:

LXXVII.—En nuestra época no es útil que la re-

ligión católica sea considerada como la única religión del Estado, con exclusión de todos los demás cultos.

Sea excomulgado el que diga:

LXXVIII.—Así, con razón, la ley ha provisto en algunos países católicos á que los extranjeros que en ellos residen gocen del ejercicio público de sus cultos particulares.

Sea excomulgado el que diga:

LXXIX.—Es falso que la autoridad civil de todos los cultos y que el pleno poder permitido á todos de manifestar abierta y públicamente todos sus pensamientos y todas las opiniones, llevan más fácilmente los pueblos á la corrupción de sus costumbres y del espíritu y propaguen la peste del indiferentismo.

Sea excomulgado el que diga:

LXXX.—El pontífice romano puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna.

El canon XII dice: sea excomulgado el que dijere que los decretos de la silla apostólica y de sus congregaciones impiden el libre ejercicio de la ciencia.

Es increíble que á la faz de la Europa y de la América civilizada se lance al mundo este canon que con elevada elocuencia desmiente la historia.

San Agustín era teólogo; per no entendía una palabra de cosmografía ni de geografía.

El enseñaba que la tierra es una superficie plana.

Averroes no era de la misma opinión; pero como un filósofo no podía tener razón contra las doctrinas de los padres de la iglesia, Averroes no tuvo razón.

Cristóbal Colón, inspirándose en las doctrinas de Averroes, comprendió que la tierra es esférica, y se propuso encontrar un nuevo mundo,

Un concilio celebrado en Salamanca estudió el proyecto de Colón y lo declaro herético.

Era preciso que lo fuera, porque contra el pensamiento de Colón se hallaban doctrinas de San Agustín, de San Juan Crisóstomo, de San Jerónimo, de San Gregorio, de San Basilio y de San Ambrosio.

Sin embargo, los viajes de Colón, de Gama y de Magallanes, y nuestra existencia en el mundo en que nos hallamos, vencieron á los santos padres y al concilio de Salamanca.

¿Habrían olvidado este hecho histórico los consejeros de Pío IX cuando escribieron el canon XII del Syllabus?

Y ¿qué le sucedía á Copérnico?: veámoslo. Ese sabio prusiano escribió una obra sobre las revoluciones de los cuerpos celestes; pero, comprendiendo que los santos prelados condenarían su libro, no se atrevió á publicarlo.

Se le dijo que para poderlo publicar, sin riesgo de que el autor fuera quemado vivo, era preciso que le suprimiera algo.

Aquel sabio prefirió que su obra permaneciera oculta, y lo estuvo durante treinta y seis años.

¿Se habrían olvidado de esto los consejeros de Pío IX?

La obra de Copérnico contiene verdades que hoy nadie ignora.

Y ¿qué diremos de Galileo, quien para no ser quemado vivo tuvo necesidad de asegurar que la tierra no se mueve?

La sentencia contra Galileo es una prueba de los miserables errores que dominan al Sacro Colegio. Dice así:

“1º—Decir que el Sol es el centro del mundo, y que permanece allí inmóvil en su rotación sobre sí mismo, es una proposición absurda y falsa en filosofía; además, es formalmente herética, supuesto que expresamente es contraria á la Sagrada Escritura.

“2º—Decir que la tierra no es el centro del mundo y que, lejos de permanecer allí inmóvil, se mueve por un movimiento diurno, es igualmente una proposición absurda, falsa en filosofía, y considerada desde el punto de vista teológico, por lo menos contraria á la fe.—Firmaron—Félix, Cardenal di Ascoli.—Guido, Cardenal Bentivoglio.—Desiderio, Cardenal di Cremona.—Antonio, Cardenal S. Onofrio.—Berlingero, Cardenal Gessi.—Fabricio, Cardenal Verospi.—Martino, Cardenal Ginetti.”

Pero la tierra se mueve y el Sacro Colegio no sólo quedó vencido. sino cubierto del más lastimoso ridículo.

Después de esta sentencia habrá quién crea en lo que el Sacro Colegio afirma? Pues ese Sacro Colegio, contrariando el Libro de los Hechos de los Apóstoles y la práctica de los primeros siglos, es el poder soberano que elige al Papa infalible.

Y ¿qué diremos de Bruno?

Giordano Bruno, sabio italiano, publicó una obra sobre lo infinito del universo y de los mundos.

Según esa obra lo azul del cielo es una ilusión, y en la inmensidad del espacio giran infinitos mundos.

Estos pensamientos que hoy son verdades inconcusas y que se enseñan en todas las escuelas, fueron declarados heréticos, y Giordano Bruno fué quemado vivo en Roma, el 16 de febrero del año de 1600.

Este inicuo asesinato es una prueba irrecusable de la falibilidad de los hombres que se llaman infalibles.

Sea excomulgado, dice el canon XVII, el que diga que á lo menos debe esperarse la eterna salvación de aquéllos que no están en comunión con la iglesia.

No entremos en cuestiones teológicas y nos limitaremos sólo á la parte jurídica.

Es un principio de eterna verdad que no obliga la ley á los que no la conocen.

Entonces ¿por qué se manda al fuego eterno á los que habiendo nacido en países donde no se han promulgado las leyes eclesiásticas, no se conocen?

¿Por qué se manda al fuego eterno á los que, educados por sus padres bajo un sistema religioso que no es el católico, no han tenido medios para cambiar la enseñanza que se les ha dado?

El canon XIX destruye la soberanía nacional. No permite á los gobiernos marcar los límites de su jurisdicción, y los hace dependientes del poder eclesiástico.

Este canon consagra el ultramontanismo más absoluto.

Séame permitido repetir lo que en otra ocasión he dicho acerca de este sistema.

El ultramontanismo destruye el Estado en su esencia.

El Estado es una asociación soberana.

El que dice soberanía, dice poder único.

Es imposible concebir la existencia de dos soberanías sobre una misma nación.

Es imposible comprender la existencia de una soberanía dependiente.

La soberanía y la dependencia son dos ideas que se destruyen.

El ultramontanismo establece al lado de un Estado otro poder soberano: el del Papa.

Los ultramontanos sostienen la supremacía del Papa sobre el Estado,

Ellos creen que el Estado está subordinado al Papa y que es dependiente del Sumo Pontífice.

Si el Estado es dependiente no es soberano: el único soberano entonces es el Papa.

He aquí el principio fatal del ultramontanismo.

He aquí la negación de las bases fundamentales de las constituciones modernas de los pueblos, según las cuales la soberanía pertenece á la nación sin que la limite ningún otro poder.

Los que afirman que el Papa tiene la dominación del cielo y de la tierra; que es Señor de los reyes y de los pueblos, atacan la independencia del Estado y se constituyen en pugna con los principios constitucionales.

El Evangelio no establece esa monstruosidad.

Jesucristo dió á la iglesia poderes espirituales que no tiene el Estado; así como el Estado está investido de poderes civiles que á la iglesia no competen.

Según los Santos Evangelios y la doctrina de los apóstoles, hay una verdadera línea divisoria entre el poder de la iglesia y el poder del Estado.

Esta línea, los ultramontanos quieren que se destruya para invadir la autoridad temporal.

Siempre olvidan los textos sagrados.

Nunca recuerdan que Jesucristo dijo: “Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios,

Si los eclesiásticos invaden el poder civil, no dan al César lo que es del César.

Si las autoridades civiles invaden el poder eclesiástico, no dan á Dios lo que es de Dios.

La independencia de la iglesia y el Estado procede del Evangelio.

El canon XXII mata el pensamiento. Según ese canon no se puede hablar, escribir ni enseñar, no sólo lo que se opone al dogma, sino tampoco lo que se opone á lo que no es dogma.

Es preciso según ese canon, antes de tomar la pluma, antes de de tomar la palabra en la tribuna y en la cátedra, preguntar á los obispos y á los monjes qué es lo que se puede decir.

El canon XXIV asombra; él deroga el Evangelio que prohíbe á la iglesia emplear la fuerza.

El sanciona el poder inquisitorial y todos los atentados que á mano armada ha cometido el clero contra los que no piensan como él.

El canon XXVI tiene por fin indirecto sostener los diezmos y todos los gravámenes que el clero ha impuesto á los pueblos para sustentar un lujo que hace contraste con las doctrinas del que dijo á sus discípulos: "No poseáis oro ni plata" y el ejemplo de quién, vestido con una túnica al estilo de Nazaret, exclamó: "Las raposas tienen sus cuevas, las aves del cielo sus nidos, y al hijo del hombre le falta un palmo de tierra en donde reclinar la frente."

El canon XXVII, tiende á ingerir al clero en los asuntos profanos, contrariando así lo que enseña el Libro de los Hechos de los Apóstoles.

El canon XXVIII se opone á las constituciones de todos los países del mundo católico, por las cuales, las bulas pontificias deben publicarse con el pase de los gobiernos.

Según ese canon, Su Majestad Apostólica, el emperador de Austria y Su Majestad Católica, el rey de España, están bajo el peso de la excomunión.

No hay en el mundo un gobierno que no esté excomulgado, ni es posible gobernar sin hacerse acreedor á la excomunión.

Si no tuvieran los gobiernos el derecho de negar el pase á las bulas, el único gobernante de los pueblos católicos sería el Papa.

Los cánones XXX y XXXI no anatematizan á los hombres sino á la historia, porque la historia enseña el origen del poder temporal de los papas, el origen de los feudos episcopales, el origen del fuero eclesiástico y de otras muchas prerrogativas que no se hallan en el Testamento Nuevo.

El canon XLII afianza el ultramontanismo, de que ya hemos hablado, opuesto en todo á la soberanía de las naciones.

A lo mismo tiende el canon XLIII.

Él lanza un formidable anatema á todos los gobiernos que, habiendo celebrado concordatos, los declaran insubsistentes.

Es preciso, pues, según ese canon, soportar concordatos aunque ellos se opongan á la vida de los pueblos.

El canon XLV pone la enseñanza en manos del clero.

Según ese canon el clero es el único director de la juventud.

No hay más luz que la que salga de los monasterios, ni más esperanza de progreso que el iniciado por los curas.

A lo mismo tiende el canon XLVII y también el canon XLVIII.

El canon L condena toda la historia eclesiástica anterior al papa Gregorio VII, y excomulga á San Pablo, quien nombró obispos sin la aprobación de San Pedro.

El canon LIII se propone mantener y multiplicar los conventos de monjes y monjas y convertir al mundo que se llama católico, en un gran monasterio.

El canon LV excomulga á Jesús que estableciendo la independencia entre la iglesia y el Estado, dijo: "Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios."

Ese canon maldice á los Estados Unidos de América, donde brilla la independencia entre la iglesia y el Estado.

Pero los Estados Unidos presentan al mundo un progreso asombroso que demuestra al universo entero, que los pueblos bien pueden crecer, en grandecerse y llegar á la opulencia bajo los fuegos del Vaticano.

El canon LX condena el principio de la soberanía de las naciones, de la soberanía del pueblo con el fin de que volvamos á los llamados gobiernos de derecho divino.

El canon LXII es una nueva prueba del deseo de que los prelados se ingieran en sus asuntos profanos.

El canon LXIII corrobora el ataque á la soberanía de las naciones.

¿Qué tiene que ver el Papa con los asuntos políticos?

Por que se empeña en ingerirse en el derecho público de los pueblos?

En este canon se consigna el principio de ciega obediencia.

Según este canon la Francia no pudo hacer pedazos la Bastilla ni declarar la república.

El pueblo francés estaba obligado á sufrir hasta la consumación de los siglos á los sucesores de San Luis.

Los jesuítas son consecuentes con los principios de este canon.

Para ellos, véase la obra del padre Loriguet, no hubo Convención, Directorio, Consulado, ni primer Imperio.

Luis XVIII era inmediato sucesor del delfín de Francia llamado Luis XVII, y éste lo era de su padre Luis XVI.

Los cánones que se hallan bajo el párrafo octavo no permiten á los gobiernos ni á los pueblos reglamentar los matrimonios.

El canon LXXVI demuestra el dolor agudo que afligió á Pío IX con motivo de la unidad italiana.

Aquel pontífice quería que Italia permaneciera desgarrada para poder dominar sobre una de sus ruinas.

Víctor Manuel, Cavour, Garibaldi y todos los hombres colosales de la resurrección de Italia están condenados, y lo estamos también todos los que aplaudimos su heroísmo y tributamos homenaje á sus glorias inmortales.

El canon LXXVII nos obligaría á cerrar la puerta á los extranjeros y á permanecer metidos en nuestras montañas sin tener relaciones con el mundo culto.

Si observáramos ese canon viviríamos aislados, marchando rápidamente á la barbarie,

El canon LXXIX confirma el anterior y repite la prohibición de hablar, de escribir y de pensar.

Ese canon, que ninguna nación del mundo observa, convertiría á los pueblos en conventos de cartujos.

Según él debiéramos saludar á nuestros amigos diciendo "De morir tenemos" y ellos por toda respuesta deberían decirnos "Ya lo sabemos."

El canon LXXX coloca al Papa fuera del mundo civilizado.

Él no puede transigir con el progreso, él no puede transigir con la libertad y con la civilización.

Pero el mundo marcha rápidamente al progreso y la libertad por medio de la civilización.

El Papa ha hecho imposible su autoridad y ningún gobierno civilizado del planeta sigue sus huellas.

El ultramontanismo llegó á tal punto de exageración que se hizo pedazos.

Ya no puede hablarse de él con seriedad.

Sólo lo sostienen aquéllos que medran bajo su amparo y los hombres que no piensan por carencia absoluta de ideas.

Mr. Guizot, el sabio autor de la Historia de la Civilización, veen el Papa el apoyo del despotismo,

Yo lo considero simplemente como un plenipotenciario sin credenciales.

Ni en Cesárea de Filipo, ni á las márgenes del mar de Tiberiades, ni en ninguna parte, dió Jesús á Pedro poder para deponer á los gobernantes, ni para quemar vivos á cinco millones de hombres, ni para maldecir el estudio de la geografía, ni para salir al frente del progreso á pretender detenerlo como Josué detuvo al Sol.

Jesús dijo á sus discípulos: “como mi padre me envió así yo os envío.” El Papa con todos los discípulos de Jesús tiene las facultades con que Jesús fué enviado: no tiene más. Jesús no fue enviado para reinar: luego el Papa ha reinado contra la voluntad de Jesús.

Jesús no vino á ser juez: luego el Papa ha sido juez contra la voluntad de Jesús.

Jesús no vino á condenar á muerte, al tormento ni al presidio.

Luego el Papa ha hecho infinitas condenatorias á muerte, al tormento y al presidio contra la voluntad de Jesús.

Jesús no vino á ingerirse en asuntos profanos, luego el Papa exigiendo vasallaje, ordenando la imposición de fensos y maldiciendo á los que pretenden que nada de esto haga, ha procedido contra la voluntad de Jesús.

Jesús aconsejó á sus discípulos que no tuvieran oro ni plata; luego el Papa atesorando é imponiendo

enormes contribuciones al mundo, ha procedido contra la voluntad de Jesús.

Jesús vestía una pobre túnica al estilo de Nazaret y el Papa tiene suntuosos vestidos de púrpura; luego procede contra el ejemplo de Jesús.

Jesús no tenía una choza donde reclinar su frente, y el Papa habita en el suntuoso Vaticano, para cuya construcción se vendieron indulgencias y se hizo contribuir al mundo. Luego procede contra el ejemplo de Jesús.

A Jesús le acompañaban pobres pescadores, toscamente vestidos, y al Papa le acompañan setenta cardenales vestidos de oro y seda; luego procede contra el ejemplo de Jesús,

Jesús caminaba al uso de su tiempo y el Papa no camina al uso del suyo: se hace conducir sobre andas de oro y plata; luego procede contra el ejemplo de Jesús.

Jesús no vino al mundo á combatir la ley divina, y el Papa condena el progreso que ley divina es.

Si algún fariseo hubiera presentado el Syllabus á Jesús de Nazaret para que lo autorizara, el fariseo hubiera sido lanzado de la presencia del Salvador del mundo, con estas palabras que en casos semejantes empleaba Jesús: "Nunca os conocí: apartaos de mí los que practicáis la iniquidad."

Nunquán novi vos: discedite á me qui operamini iniquitatem."



UN DUALISMO IMPOSIBLE

El descubrimiento de una verdad no pertenece tanto al que la vislumbra como al que la demuestra y vulgariza.

GARNIER.

I

Roma pagana creía bárbaros á todos los púeblos que no se hallaban bajo de su imperio.

Los extranjeros no estaban bajo la protección del derecho romano.

Aquella poderosa nación pretendía la unidad del mundo, contrariando las leyes augustas de la naturaleza.

Hay una diferencia muy grande entre las diversas zonas y latitudes de la tierra. La hay también en la forma del suelo y en las circunstancias topográficas de los diversos países de una misma zona.

Estás diferencias producen efectos muy sensibles en las plantas, en los animales y en el hombre. Los hombres difieren no sólo por sus distintas razas que marcan distintas organizaciones, sino también por la índole, carácter, y circunstancias de los países donde nacen, donde se educan, donde habitan constantemente.

El inglés parece que lleva grabado en su frente el cielo nebuloso de Londres. El florentino, artista, y el

festivo sevillano reflejan en sus semblantes el bello cielo de Italia y las risueñas perspectivas de Andalucía.

El carácter de los individuos es el mismo de las sociedades que, con el nombre de Estados ó naciones, ellos forman.

El modo de pensar de cada uno varía según la organización y sanidad del cerebro, según los países que ha recorrido, según la enseñanza que ha recibido y los modelos que ha tenido delante de sus ojos.

Todas estas diferencias unidas á la magnitud del planeta exigen la existencia de muchas nacionalidades, de muchos pensamientos diferentes, de muchos credos políticos y religiosos diversos.

La unidad del mundo, que Roma pagana se propuso obtener por medio de las legiones, es imposible.

Los mismos medios que empleó para obtenerla dieron por resultado la creación de muchas nacionalidades diferentes.

Roma destruyó la independencia de los pueblos que se hallaban bajo el alcance de sus armas.

Aquellos pueblos vencidos perdieron la virilidad, el poder y la fuerza, y á la caída del imperio romano fueron fácilmente dominados por las naciones del Norte, que llevándoles la idea grandiosa de la individualidad humana, produjeron muchas nacionalidades.

Roma papal ha sostenido siempre la misma idea de la unidad del mundo.

Sólo se diferencia de la antigua Roma en los medios que emplea para obtener esa unidad imposible.

Roma papal pretende fundar su unidad en una idea. ¿Cuál es esta idea? La idea aristotélica. Aristóteles dice que el cuerpo es inferior al alma; que la mujer es inferior al hombre; que el esclavo es inferior al señor; y de aquí deduce que el cuerpo debe obedecer al alma; que la mujer debe obedecer al hombre y el esclavo debe obedecer al amo.

Esta idea la tomó para sí Roma papal y la explota á su antojo.

Los papas dijeron que son órganos del poder espiritual, y que, por lo mismo, son superiores á los reyes y á todos los gobernantes de la tierra, porque el espíritu es superior al cuerpo.

Bajo los tétricos horizontes de la Edad Media esta idea se amplificó diciéndose: “El clero dirige el espíritu, luego es superior á todos los gobernantes de la tierra que sólo ejercen el poder temporal.”

Todavía el pensamiento de Aristóteles, cuyas consecuencias aquel filósofo no pudo prever, tuvo mayor amplificación en la Edad Media.

Se dijo: “Si los príncipes de la iglesia representan lo principal, que es el espíritu, todos los demás hombres representarán lo accesorio que es la materia.

La materia, añadieron, debe prestar apoyo al espíritu: luego todos los gobiernos están obligados á seguir á los príncipes de la iglesia, y á servirlos y obedecerlos ciegamente.

He allí la lógica pontificia.

Más para establecer la unidad del mundo no bastaban absurdos racionios. Era preciso sujetar á todas las naciones de grado ó por fuerza al régimen papal; y para procurar ese resultado imposible, se han cometido crueldades sin número y se ha destruído una gran parte del género humano.

II

El obispo de Roma para combatir á los disidentes, especialmente desde el siglo V., ha seguido el pensamiento de Roma pagana en otra forma.

Aquella poderosa nación tenía como bárbaros á todos los pueblos que se hallaban bajo de su imperio.

Roma papal ha declarado herejes, impíos, infieles y acreedores al fuego eterno á todos los pueblos que no piensan como ella.

Las leyes de las Doce Tablas declaran que contra el enemigo los romanos tenían una autoridad eterna.

Roma papal declara que contra los infieles y herejes tiene un infierno eterno que ella maneja como le place.

Sin embargo de estas creencias, sostenidas con el brazo secular de los príncipes, la unidad apetecida jamás se obtuvo.

En el siglo I combatieron la unidad Simón Mago,

Menandro, los nicolaitas, los cerintios y los ebionitas.

La combatieron en el siglo II los discípulos de Saturnino y de Basílides, los gnósticos, los valentinianos, los marcionitas los montanistas y los encraticos.

En el siglo III combatieron la unidad los novacianos, los sabelianos, los paulianitas, los maniqueos y los origenistas.

En el siglo IV la combatieron los donatistas, los arrianos, los macedonios, los aerianos, los fotinianos, los mesalienses, los apolinaristas, los jovinianos, los coliridianos y otros muchos.

En el siglo V., la escisión aumenta á medida que Roma se aparta de la primitiva doctrina cristiana.

Al mismo tiempo que aumentaban las escisiones crecía el terror pontificio multiplicándose las crueldades, para vencer á los disidentes.

Vigilancio, presbítero de Barcelona, impugnó la veneración de las reliquias, la intercesión é invocaciones de los santos.

Aseguraba que eran falsos los milagros que se hacían en las sepulturas de los mártires.

Combatía el celibato, y otras prácticas que no proceden del Evangelio.

Pelagio aseguraba que Adán había sido creado para morir, comiendo y sin comer la manzana, y que Dios no podía ser injusto castigando á todos los hombres por haber comido Adán una fruta.

San Jerónimo se propuso probar que sin la manzana de Adán todos seríamos inmortales.

El asunto pareció tan grave que el concilio de Cartago celebrado el año 412 colmó de maldiciones á los pelagianos: pero no pudo sacar de todas las cabezas las ideas de Pelagio.

Se jacta el Papa de que de siglo en siglo ha vencido á todos los disidentes. Esto es inexacto. Ha vencido los cuerpos con el hierro y el fuego, hollando el Evangelio que condena el hierro y el fuego; pero no ha vencido las ideas. Las ideas de los mártires del Papa

han cundido siempre por todas partes y el número de los que se llaman papistas es hoy limitado.

Ahora en el último quinto del siglo XIX no existen verdaderos papistas. En la infabilidad del Papa pocos creen; en que se debe observar el Syllabus y la encíclica, pocos creen. En el ultramontanismo tal como lo dejó establecido Pío IX pocos creen. Volvamos al siglo V.

Nestorio, patriarca de Constantinopla, predicó que el hijo de Dios difiere del padre, porque es imposible que haya un hijo de la misma edad que su padre.

Esta predicación produjo grandes conflictos.

Los teólogos papistas alborotaron el mundo para hacer creer que hay un hijo de la misma edad que su padre.

No satisfecho el Pontífice con la elocuencia de sus doctores, pretendió cortar la cuestión con el silencio, por medio del anatema.

Este medio no fué bastante todavía para obtener el resultado apetecido, y se empleó otro más eficaz, que tampoco produjo buen resultado: el hierro y el fuego.

También dijeron los nestorianos que Dios no tuvo principio, y que, por lo mismo, atendida la naturaleza divina y no la humana, no puede tener madre.

Estas doctrinas fueron condenadas, y sus propagandistas perseguidos á muerte.

El concilio general de Éfeso los maldijo; pero las creencias no murieron.

La permanencia de esta opinión bajo los anatemas y crueles castigos, demuestra que la unidad del mundo es tan imposible por medio de las creencias religiosas, como lo fué por medio de las legiones paganas.

En el siglo VI fué condenado Teodoro Mopsuesteno, los escritos de Teodoreto, obispo de Ciró y una carta de Ibas, obispo de Idesa, porque sostenían las mismas doctrinas ya condenadas por los papas y por los concilios anteriores.

En el siglo VII se reprodujeron con más fuerza las

doctrinas condenadas en el siglo anterior, y aparecieron otras nuevas escisiones.

En este siglo el árabe Mahomet formó la secta de los mahometanos.

En el siglo VIII los Iconoclastas dijeron que la veneración de las imágenes es contraria al segundo precepto del decálogo que dice así: "No harás imagen de escultura, ni figura alguna de las cosas que hay en el cielo, en la tierra ó en las aguas para adorarlas ni darles culto."

El segundo concilio de Nicea maldijo á los disidentes, el fuego quemó á todos los que cayeron en manos del clero; pero el segundo precepto del decálogo no quedó derogado.

En el siglo IX abundaron las opiniones contrarias á la doctrina romana. Es el siglo de Sergio y Baanés que renovaron la enseñanza de los maniqueos.

Es el siglo de Claudio, obispo de Turín, que renovó lo que se había dicho contra las reliquias y las imágenes.

En el siglo X no aparecieron nuevos sectarios; pero las creencias difundidas por los disidentes de los siglos anteriores se mantuvieron firmes.

En el siglo XI aparecieron nuevos maniqueos.

Contra ellos se empleó no sólo el anatema, sino el fuego.

Espantan las víctimas inmoladas en las hogueras, durante ese horrible período histórico.

Las hogueras destruían los cuerpos, pero no aniquilaban las ideas.

El odio contra Roma y contra los gobiernos que le prestaban el brazo secular para tantas iniquidades iba en escala ascendente, aglomerando los elementos de las grandes revoluciones posteriores.

En el mismo siglo Miguel Cerulario, patriarca de Constantinopla, escribió contra los abusos de la iglesia latina.

Presentó principios que á su juicio era necesario adoptar, y sus doctrinas produjeron lo que se llama el cisma griego.

No sólo obtuvo el Papa la unidad, sino que vió

una gran desmembración: la desmembración del Oriente, que jamás volverá á estar bajo el poder del obispo de Roma.

En el siglo XII los albigenses presentaron doctrinas que ya dibujaban la futura reforma de Occidente.

La muerte destruyó sus cuerpos sin aniquilar sus ideas.

En el mismo siglo los valdenses combatieron lo que creían injusto y contrario á las Escrituras.

El concilio general de Letrán y el papa Inocencio III los maldijeron y las hogueras hicieron algo más; pero la unidad del mundo no se obtuvo.

En el siglo XII continuaron los albigenses su propaganda y aparecieron los circoncelines, sosteniendo las doctrinas de los donatistas.

El siglo XIV nos presenta á Juan Wicleff en las hogueras, dando testimonio de que la unidad no se obtiene ni por el hierro ni por el fuego.

En el siglo XV fué inmolado Juan Huss.

El Papa creyó que los suplicios establecían la unidad y tuvo el pesar de ver cundir en el siglo XVI las doctrinas de Huss y Wicleff.

El siglo XVI es un siglo de conflictos para Roma papal. Es el siglo de la Reforma.

El abuso en todos los ramos aumentado por los papas Alejandro VI y Julio II, por el comercio de indulgencias del papa León X para edificar la Basílica de San Pedro, y para armar cruzadas, hizo estallar la gran revolución anti-pontifical.

El descubrimiento del Nuevo Mundo había dado á conocer el planeta y puesto en exhibición los grandes errores de los padres de la iglesia acerca de cosmografía y de geografía.

Las persecuciones de los sabios por haber sostenido doctrinas que ya estaban demostradas y la luz que esparcía la imprenta, produjeron la confesión de Absburgo, gran protesta que dió nombre á los sostenedores de aquellas doctrinas regeneradoras.

El concilio tridentino condenó á los protestantes.

Carlos V emperador de Alemania obtuvo triunfos contra ellos; pero se vió obligado á firmar la paz, otor-

gándoles la libertad de cultos, el derecho de entrar á la cámara imperial y la conservación de los bienes que habían adquirido durante la guerra.

El siglo XVI es más funesto para Roma que los siglos XI y XII.

En los siglos XI y XII Roma perdió el Oriente y en el siglo XVI perdió una gran parte del Occidente.

La unidad romana es un mito, ya se pretenda obtener con Júpiter ó con el semidiós del Vaticano.

La reforma penetró en Suiza.

Los cantones de Zurich, Berna, Basilea, Ginebra y Schafoussa la abrazaron.

Ella se introdujo en los Países Bajos.

Felipe II la combatió con furor y ese combate produjo la independenciamiento de Holanda, y la formación de las siete provincias unidas: Holanda, Zelanda, Utrecht, Güeldres y Groninga, Frisia y Over-Issel que adoptaron el pendón republicano y la doctrina de Calvino.

España pretendía sostener la unidad y creaba el fraccionamiento preparando su ruina.

Dinamarca, Suecia y Noruega, después de grandes luchas, hicieron prevalecer la reforma.

En 1536 la reforma se hizo sentir en la muy católica Francia.

La Sorbona mandó quemar los libros de Lutero.

El gobierno suprimió la libertad de imprenta.

Se prohibió la lectura de muchos libros, cuyo catálogo presentó la universidad de París.

Se trataba entonces de cuestiones que debieran dilucidarse por la prensa, y ahogar la imprenta era terminar el asunto por medio de las tinieblas.

Con esto se obtuvo una guerra religiosa que por treinta años ensangrentó á la nación.

No hay crimen imaginable que no se halla perpetrado entonces para sostener la imposible unidad.

Entre esos crímenes figuran los de la noche de San Bartolomé.

Pero nada favorable á la reacción unitaria se obtuvo y en 1,648 fué preciso elevar en Westfalia la tolerancia religiosa á ley de las naciones.

III

España fué católica desde la conversión de su rey Flavio Recaredo.

Desde entonces el catolicismo ha sido religión oficial de los españoles.

Al mismo tiempo que aparecía una religión oficial se aniquilaba la tolerancia é iban las crueldades en escala ascendente, sin mejorar las costumbres ni el gobierno.

El canon XVI del tercer concilio de Toledo, mandado observar por Recaredo como código nacional, dice: “Deben los sacerdotes y los jueces buscar y exterminar el culto de la idolatría.”

El rey católico Sisebuto excedió en entusiasmo á Recaredo y dictó una ley que impone pena de muerte á los judíos que no se bauticen.

El sucesor de Sisebuto, el católico Suintila fué un malvado.

Hubo necesidad, para arrojarlo del trono, de pedir auxilio al rey de Francia.

La religión oficial servía de apoyo á grandes iniquidades. El rey Chindasvinto, no quería que Tulga le sucediera en el trono, y para que no llegase á reinar lo obligó á hacerse monje.

Los señores de la religión dominante querían matar al rey Wamba y se valieron del veneno; pero no produjeron la muerte de Wamba sino su entorpecimiento mental, y lo sepultaron vivo en un convento.

Los conventos servían de cárceles de Estado. Los vicios de la corte y la depravación de don Rodrigo, dieron el triunfo de los mahometanos á las márgenes del Guadalete.

Emprendióse una guerra de ocho siglos entre españoles y mahometanos: unos y otros en los momentos del triunfo pensaban que á su credo religioso debían las victorias.

Doña Isabel I, reina de Castilla, en los momentos solemnes en que se rindió Granada, atribuía su triunfo al catolicismo.

Si los reyes y los pueblos de España pensaban que al papismo debían su independencia y sus victorias contra los moros, era lógico que lo amaran tiernamente.

En virtud de ese amor Isabel I estableció la Inquisición y desterró á los judíos

En virtud de ese amor Carlos V de Alemania y I de España, combatió con furor la reforma religiosa.

En virtud de ese amor Felipe II, mató á cuantos protestantes pudo aniquilar.

En virtud de ese amor Felipe III expulsó á los moriscos.

En virtud de ese amor Felipe IV, dominado por un valido, el Conde-Duque de Olivares, complació á Roma. En virtud de ese amor Carlos II, último rey de la casa de Austria, entregó el gobierno del Estado á los monjes y, por consejo de ellos, legó la corona de España á un príncipe extranjero.

Este legado produjo contra España una coalición europea que terminó con la paz de Utrecht, dejando para eterna memoria la bandera inglesa sobre el peñón de Gibraltar.

IV

Separado el Oriente y una parte del Occidente de la tiara pontificia, la pretendida unidad del mundo, por medio de una creencia religiosa, sostenida á fuego y sangre, quedó anonadada.

Ya no hablaremos del Oriente, enteramente segregado del poder papal, sino de las naciones de Occidente que permanecieron unidas á Roma, como España y Austria; y de aquéllas donde no habiendo triunfado por completo ningún credo religioso están compuestas de hombres de todos los credos.

En ellas la corte pontificia pretende ejercer un poderoso imperio. No puede ya encender hogueras y quemar gente; pero aspira á que todos los gobiernos de los países que, aun cree le están subordinados, derogan las leyes existentes sobre tolerancia.

La encíclica dada en Roma á 8 de diciembre de 1867, es una circular que ordena á los patriarcas, pri-

mados, arzobispos, obispos del mundo que den cumplimiento en sus respectivas diócesis á los preceptos del Syllabus.

Esos altos funcionarios eclesiásticos no pueden desobedecer al Papa.

El primero de sus deberes es dar cumplimiento á los preceptos del Vaticano.

El Vaticano dice: "El que recibe la unción está debajo del que la da.

Estas palabras se dirigen á los reyes. Según ellas el Papa está arriba y el rey abajo.

Según ellas el Papa manda y el rey obedece.

El pueblo debe seguir según esa doctrina, ciegamente las órdenes del Sumo Pontífice.

El poder de los reyes, según la misma doctrina, tiene por fin sostener la autoridad de los sumos pontífices.

Si los emperadores y los reyes se hallan bajo la ciega obediencia del Vaticano, los presidentes de las repúblicas lo están también; y, en opinión de los teólogos, lo están por razones de mayor motivo.

Los gobernantes de la tierra, según la creencia del Papa, no son más que agentes suyos.

Los patriarcas, primados, arzobispos y obispos en los límites de sus respectivas jurisdicciones, están encargados de la sumisión del poder civil al poder eclesiástico.

Los medios que estos prelados ejercen, para hacer efectiva la sumisión, son diversos.

Si el gobernante es dócil, ó si se apoya en el clero para sostenerse, los prelados cumplen facilmente sus instrucciones. Si los gobernantes tienen ideas de progreso, la influencia clerical se ejerce sobre los pueblos, para levantarlos contra su jefes.

Mientras mas dóciles á la influencia eclesiástica son los pueblos, más fácilmente cumplen cerca de ellos los prelados su trascendental misión.

Los pueblos son tanto más dóciles á las indicaciones de los prelados cuanto menos civilizados se hallan.

He aquí la razón por qué el clero pretende en todas partes apoderarse de la enseñanza.

La misión de los prelados se halla bien determinada en la encíclica.

Esa encíclica es fielmente cumplida por todos ellos.

Sólo difieren en la manera de darle cumplimiento.

Si los prelados son sagaces y astutos cumplen su misión sin que todos noten lo que practican.

Hacen poco uso entonces del púlpito, porque lo que ahí se dice es público, y redoblan sus esfuerzos en el confesonario.

En el confesonario se insinúan con tino, y no alarman ni exasperan.

Estos manejos hábiles y cautelosos producen sus efectos lentamente.

Si los prelados no tienen ese tino ni esa sagacidad para dar cumplimiento á la encíclica, los asuntos políticos siguen diferente rumbo.

Entonces pretenden influir directamente sobre el nombramiento de los profesores y sobre las materias que éstos han de enseñar.

Entonces destruyen bruscamente los institutos del gobierno.

Entonces los subrogan con seminarios monacales y con jesuíticos colegios.

Entonces se hacen conocer y llegan momentos supremos en que es indispensable que se proceda contra ellos para salvar las instituciones patrias y la independencia nacional.

Esta lucha existirá siempre.—Ella será incesante y no tendrá tregua.

Las bases fundamentales de una constitución política, dictadas conforme á los principios de la ciencia, no pueden modificarse. En todas las constituciones del mundo hay un artículo que declara la soberanía de la nación.

Pues bien, este artículo está condenado por el canon XX del Syllabus.

Este canon dice así: “Sea excomulgado el que diga: el poder eclesiástico no debe ejercer su autoridad sin el asentimiento y venia del poder civil.”

Si el poder eclesiástico puede ejercer su autoridad,

sin el asentimiento y venia del poder civil, la nación no es libre, ni independiente.

Sus autoridades civiles están bajo el poder de la autoridad eclesiástica, y el artículo de la constitución que habla de soberanía no puede existir.

El canon XXIV dice: "Sea excomulgado el que diga: La iglesia no tiene el derecho de emplear la fuerza, puesto que no tiene ningún poder temporal directo ni indirecto."

Este canon lleva el mérito de la franqueza.

En él se habla sin rodeos.

Ese canon declara que la iglesia tiene el poder temporal.

¿Quién se lo dió?

No lo sabemos, porque Jesús, no sólo no le dió poder temporal, sino que prohibió que lo tuviera.

Pero el canon dice que lo tiene y excomulga á los que dijeren que no se debe seguir el cánón sino el Evangelio.

Este poder temporal de la iglesia debe ser sostenido por los obispos en sus respectivas diócesis, según la encíclica.

Los obispos, pues, estarán en pugna incesante con la ley fundamental, que declara á la nación libre é independiente.

El mismo canon, contrariando todo el Nuevo Testamento, declara que la iglesia tiene el derecho de emplear la fuerza.

Los sostenedores de esta fuerza son los obispos.

Los sostenedores de la constitución son los gobiernos: luego los obispos y los gobiernos estarán siempre en incesante pugna, porque los unos han jurado dar cumplimiento á la encíclica, y los otros han jurado dar cumplimiento á la constitución.

Un artículo de ley fundamental dice: "La soberanía reside exclusivamente en la nación."

Todos los publicistas, cualquiera que sea la escuela que profesan, convienen en que la soberanía de un pueblo consiste en que se gobierne asimismo, por su pro-

pia autoridad y como le plazca, sin que ningún otro poder tenga facultad de intervenir en su constitución ni en sus leyes.

Si un Estado carece de este derecho, no es soberano, como no son soberanas las Islas Jónicas después de los tratados firmados en París en 1815, como no lo han sido los principados de Moldavia, Valaquia y Servia, bajo el protectorado de la Rusia, como no lo ha sido Egipto bajo el vasallaje de Turquía.

Pues bien, el canon XVII del Syllabus dice: “Sea excomulgado el que diga: los ministros sagrados de la iglesia y el Pontífice romano deben ser excluidos de toda gestión de autoridad sobre las cosas temporales.”

Si los ministros sagrados y el pontífice romano, tienen autoridad, no sólo en las cosas espirituales, sino también sobre las cosas temporales, el artículo citado de la constitución es absurdo y ridículo.

El canon XXVII dice: “Sea excomulgado el que diga: no es permitido á los obispos publicar las letras apostólicas sin permiso del gobierno.”

Este canon hace imposible la observancia de muchas constituciones en la parte que dice: “Es una facultad del poder ejecutivo conceder ó negar el pase á los decretos conciliarios, bulas y rescriptos pontificios, y cualesquiera otros despachos de la autoridad eclesiástica.”

Las constituciones facultan á todos para comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito.

Esta facultad está condenada por el canon XXII del Syllabus, el cual mata el pensamiento. Según ese canon, no sólo está prohibido lo que se opone al dogma, sino también lo que no se opone á él.

Es preciso, antes de hablar y de escribir, pedir permiso á la autoridad eclesiástica, como piden permiso los predicadores para subir al púlpito, en los templos donde está el obispo.

Las constituciones establecen la tolerancia de cultos, y los cánones LXXVII y LXXVIII del Syllabus condenan esta tolerancia imponiendo á los que la sos

tengan pena de excomunión: luego las constituciones y el Syllabus son incompatibles: luego no pueden coexistir.

Las constituciones dan la dirección de la enseñanza primaria á las municipalidades y la suprema inspección de ella al poder ejecutivo.

El canon XXII del Syllabus otorga esta atribución á la iglesia: luego el Syllabus y las constituciones no pueden coexistir.

Las constituciones dicen que todos somos libres para dar ó recibir la instrucción que á bien tengamos en los establecimientos que no sean costeados con fondos de la nación.

Esta disposición esta condenada por los cánones XXII y XXIII del Syllabus: luego las constituciones y el Syllabus de ninguna manera pueden coexistir.

Las constituciones dicen que el gobierno de una república es popular.

El Syllabus no reconoce la soberanía del pueblo y en vez de reconocerla la condena: luego las constituciones y el Syllabus es imposible que coexistan. Es preciso ó que desaparezca el Syllabus ó que desaparezcan las leyes fundamentales modernas. No hay término medio en ese dilema.

V

El Syllabus fué mandado observar por la encíclica y se halla de acuerdo con los principios del concilio Vaticano.

Este concilio declara infalible al Papa.

Esa infalibilidad que combatió en el siglo de Luis XIV la iglesia galicana es un dogma católico en el siglo XIX.

Las constituciones y el Syllabus están en absoluta oposición.

El presidente de una república ha jurado dar cumplimiento á la constitución.

El obispo diocesano, el arzobispo, el patriarca ó el primado han jurado dar cumplimiento al Syllabus.

La persona en nada influye.

La pugna es indispensable porque se encuentra basada en las instituciones de la iglesia y del Estado.

Es un error creer que el presidente y el obispo pueden marchar juntos por la misma senda.

Su unión es imposible, como lo es la unión de un individuo que marcha hacia al Norte y la de otro que se dirige al Sur.

Entre la Edad Media y la Moderna hay un abismo.

Los obispos van con el Syllabus en la mano á la Edad Media, y los jefes de las naciones deben marchar con la ley fundamental al frente de la Edad Moderna.

Si el obispo y el presidente de una república no pueden marchar juntos, es imposible que gobiernen juntos.

Ese dualismo no puede existir.

Es indispensable hacerlo desaparecer resolviendo de una vez la cuestión religiosa.

Para resolverla no podemos imitar á la Francia, que todavía no la ha resuelto.

Es indispensable imitar á la Inglaterra, á la Rusia ó los Estados Unidos de América.

El sistema británico y el moscovita son inaceptables hoy.

El sistema de los Estados Unidos da libertad á todos.

VI

La Francia con la reina Constanza quemó á los mániqueos; con San Bernardo, con Luis el Joven y con San Luis, empapó en sangre los campos de Palestina; con Luis el León despedazó á los albigenses; con Felipe el Hermoso quemó á los templarios; con Felipe V y con Carlos IV mató millares de judíos; con Luis XII venció y perdonó á los papas Alejandro VI y Julio II, aliados de Venecia y Génova; con Francisco I persiguió á los protestantes; con Enrique II quemó á un gran número de disidentes; con Francisco de Guisa quitó la vi-

da en Vassi, por asuntos religiosos, á muchos inocentes; con Carlos IX decretó las espantosas matanzas de San Bartolomé; con el puñal de Jacobo Clemente, guiado por los fanáticos, mató á Enrique III; con Enrique IV, víctima de Raveillac, dictó en Nantes un edicto de tolerancia; con el cardenal de Richelieu despedazó la Rochela y fueron perseguidos los calvinistas; con Luis XIII contribuyó á elevar en Westfalia la tolerancia religiosa á ley de las naciones; con el cardenal Mazarino continuó persiguiendo á los disidentes; con Bossuet estableció la iglesia galicana; con madama de Maintenón derogó el edicto de Nantes: con la decrepitud de Luis XIV ordenó las dragonadas; con los jacobinos levantó el culto de la diosa Razón; con Robespierre creó el culto del Sér Supremo; y con Napoleón I restableció el catolicismo; y después de tantos sucesos religiosos, la Francia no ha resuelto todavía el gran problema sobre religión.

Toda la historia de Francia, en materias religiosas hasta la paz de Westfalia es un tejido de iniquidades.

La paz de Westfalia, que forma época en el derecho internacional, estableció principios salvadores.

Pero esos principios no fueron la guía del derecho público interno de los franceses.

Mazarino se propuso, como Richelieu, no sólo abatir á la casa de Austria y cimentar el poder absoluto de los reyes, sino tambien combatir, por todos los medios posibles, la reforma religiosa del siglo XVI.

Las dragonadas y la revocatoria del edicto de Nantes, son una consecuencia de estas ideas que sobrevivieron á esos dos célebres cardenales ministros.

El dualismo existía en Francia. Mandaban en una misma nación dos autoridades supremas: el Papa y el rey.

No hay gobierno justo ni progresista bajo el régimen de dos distintos y opuestos soberanos.

Lo que uno cree justo el otro lo condena.

Sólo pueden ponerse de acuerdo el poder civil y el eclesiástico, en virtud de transacciones, que dan por resultado constante el triunfo de la teocracia.

A estas transacciones perniciosas corresponden los concordatos.

Lo más útil que presenta la historia de Francia, en materias religiosas, lo hizo el sabio obispo de Meaux, Jacobo Benigno Bossuet.

Ocho arzobispos, veintiséis obispos y treinta y dos delegados del clero se reunieron en París.

Bossuet inauguró la sesión con un discurso científico y elocuente, y aquella asamblea dictó los cuatro grandes principios de la iglesia galicana.

Helos aquí: "San Pedro y sus sucesores y la misma iglesia recibieron de Dios el poder sobre las cosas espirituales, *más no sobre las civiles*, pues el reinado de Jesucristo no es de este mundo, y él mandó dar al César lo que es del César; por lo cual los príncipes, en las cosas temporales, no están sujetos á autoridad alguna eclesiástica, y los papas no pueden deponerlos, directa ni indirectamente ni libertar á sus súbditos del juramento de fidelidad: 2º El poder de la sede romana sobre las cosas espirituales no excede del que quedó establecido en las sesiones IV y V del concilio de Constanza; y la iglesia galicana no consiente que se menoscabe la fuerza de aquellos decretos, achacándoles dudosa autenticidad, ó no estar aprobados, ó ser sólo convenientes en tiempo de cisma. 3º En consecuencia, el ejercicio de la autoridad apostólica debe estar siempre ajustado á los cánones, quedando en su vigor las reglas y constumbres admitidas por el reino y por la iglesia de Francia: 4º El Papa es la primera autoridad *en los puntos de fe* y sus decretos atañen á todas las iglesias y á cada una; *pero su juicio no es irreformable sino cuando interviene el consentimiento de toda la iglesia.*"

La Francia, aunque convulsa por las cuestiones eclesiásticas, pudo marchar en virtud de esas cuatro proposiciones que forman la base de la iglesia galicana.

Ésta reconoce el poder del Papa, pero sólo en materias espirituales.

El artículo 1º de sus principios está anatematizado por el Syllabus, que da al Papa poder sobre las cosas temporales.

La iglesia galicana, aun en lo espiritual, no reconoce en absoluto el poder del Papa.

El artículo 2º manda observar lo declarado en las sesiones IV y V del concilio de Constanza, que imponen restricciones al Vaticano. Este artículo esta altamente anatematizado por el Syllabus.

Lo está también el artículo 3º, porque el Syllabus no admite más reglas ni más costumbres que las reglas y costumbres que emanan del Pontífice.

El artículo 4º no sólo está condenado por el Syllabus y por la encíclica, sino también por el concilio del Vaticano.

El sabio orador Bossuet hizo mucho; pero no lo hizo todo.

Había un gran partido en Francia que exigía la creación de un patriarca francés; y esta opinión no pudo triunfar.

Si hubiera triunfado ese partido, la iglesia de Francia se habría hecho independiente de Roma.

Las exigencias del Papa siguieron, y la preponderancia del clero continuó.

Existía una iglesia oficial y el clero era parte integrante del gobierno.

Los Estados generales eran la grande asamblea nacional.

Esos Estados se componían de tres brazos: la aristocracia, el clero y el estado llano.

La aristocracia y el clero eran todo. El pueblo era nada.

El estado llano, cansado de la preponderancia del clero y de la nobleza, se proclamó asamblea nacional el 17 de Junio de 1789.

Los agentes del poder pretendieron disolver aquella asamblea y fueron aterrados por estas palabras del conde de Mirabeau: "Decid á vuestro amo que estamos aquí reunidos por la voluntad del pueblo, y que sólo nos separará la fuerza de las bayonetas."

Aquella asamblea destruyó la nobleza, suprimió los feudos, aniquiló los monasterios, mandó vender los bienes del clero, decretó la libertad de imprenta y de cultos, *y creó el juicio por jurados.*

En 1794 fué elevado á religión del Estado el culto de la diosa Razón.

Los hombres que así procedían estaban espantados de los males que el clero había inferido á la Francia.

Pero aquellos hombres no comprendían que el mal no está en que la religión oficial sea la católica ó la mahometana, la griega ó la judaica, sinó en que haya religión oficial.

Desde el momento en que el Estado adopta una religión, esa religión prepondera y domina, y atacarla es atacar al Estado que la profesa y mantiene con sus rentas.

Cuando los primeros cristianos combatieron el paganismo, podían, con razón, llamarse reos de Estado, porque atacaban la religión del Estado.

Cuando los paganos combatían el cristianismo triunfante, podían llamarse reos de Estado, porque combatían la religión del Estado.

Cuando los enciclopedistas combatían en Francia los abusos del Papa, pudieron ser castigados como reos de Estado, y no lo fueron por la benevolencia de un príncipe de la casa de Borbón, Luis XV.

En el mismo año de 1794, Robespierre substituyó la religión oficial del Sér Supremo á la religión oficial de la diosa Razón, incurriendo en el mismo error de sus antecesores.

El primer cónsul restableció el culto católico y celebró en 1802 un concordato con Pío VII, creando otra vez el fatal dualismo que tantos daños había producido á la Francia.

El emperador Napoleón, en 1811, comprendió su error con motivo de la oposición que Pío VII le hizo, apoyándose en la iglesia oficial francesa.

El restaurador del catolicismo en Francia fué víctima de su restauración.

Los gobiernos deben limitarse á impedir que en el Estado haya dualismo, y habrá dualismo existiendo una religión oficial, porque entonces habrá dos autoridades políticas: la autoridad política del jefe de la iglesia y la autoridad política del jefe del Estado.

La Francia hoy vuelve al punto que debió ser el de

su partida, y se propone establecer la independencia entre la iglesia y el Estado.

VII

En Inglaterra no existe ya dualismo. A la mitad del siglo sexto, los romanos abandonaron la Inglaterra, que ya entonces se llamaba Bretaña.

Los sajones, pueblos del continente, invadieron la Bretaña, y formaron siete reinos que tomaron el nombre de heptarquía.

Después estos vencedores sufrieron la invasión de los dinamarqueses.

Por aquel tiempo penetró el cristiano en ese país.

El Papa envió misioneros que hicieron grandes progresos.

Los reyes de Inglaterra manifestaron mucho afecto á la corte de Roma, y obediencia ciega á sus mandatos.

Ottón, rey de Mergia, uno de los siete reinos, cometió un homicidio.

Los misioneros le exhortaban para que hiciera penitencia, y expiara su delito pagando el diezmo al Papa.

Ottón obedeció y pagó el diezmo al Papa.

Los otros reinos imitaron á Ottón y pagaron también el diezmo al Papa.

Esta contribución era sagrada.

Cuando los siete reinos se unieron continuó pagándose el diezmo al Papa, bajo el nombre de dinero de San Pedro.

En tiempo de Enrique II, tronco de la dinastía de los plantagenetos, el clero era una gran potencia. Tenía posesiones que fortificaba; y dentro de sus murallas exigía á mano armada lo que él llamaba derechos de regalía.

El clero se creía exento de las leyes penales.

Enrique II pretendió hacer una reforma y tuvo por resultado grandes agitaciones producidas por el arzobispo de Cantorbery.

Enrique II, de orden del Papa, hizo penitencia en el sepulcro de santo Tomás.

Allí el rey de Inglaterra fué azotado.

Después de esos azotes los ingleses ganaron una batalla contra los escoceses, y el Papa hizo creer al pueblo que aquel triunfo era debido á los azotes que había sufrido el rey.

Sucedióle Juan llamado sin Tierra, porque en la repartición hereditaria solo tocaron á Juan algunas esperanzas territoriales.

Juan sin Tierra tuvo un disgusto con el papa Inocencio III por la elección de un arzobispo.

El Papa excomulgó al rey.

No contento Inocencio III con la excomunión, dictó un entredicho.

Se suspendió el oficio divino y la administración de los sacramentos, se descolgaron las campanas, se tendieron en tierra las estatuas de los santos, y se les cubrió con paños para que el aire impuro que respiraba el rey no las dañara.

Los cadáveres se inhumaban en hoyos ó se entregaban á las aves de rapiña, sin que hubiera ceremonias, ni cánticos funerales.

Los matrimonios eran celebrados en los cementerios.

Sólo los sacerdotes podían oír misa y la decían á puerta cerrada.

Al pueblo se le impusieron penitencias públicas.

Se le obligó al ayuno, á la abstinencia y á mantener un exterior sin aseo.

Las diversiones estaban prohibidas.

No era permitido visitar ni aun dirigir un saludo á las personas que se veían por las calles.

No contento con todo esto el Papa Inocencio III absolvió á los ingleses del juramento de fidelidad á su rey.

Publicó además una cruzada contra el rey de Inglaterra y dió el trono á Felipe Augusto de Francia.

Juan sin Tierra soportaba no oír misa, no confesar, no comulgar, pero no pudo sufrir la pérdida del trono, y se arrojó á los pies del Papa pidiéndole misericordia, y ofreciéndole que le permitiera hacer lo que fuera la voluntad del Pontífice.

Inocencio III aprovechó la oportunidad para infe-

rir á los ingleses el ultraje más grande que presenta la historia.

El Papa exigía que la Inglaterra fuera un feudo de la santa sede.

Juan, monarca débil, accedió á cuanto el Papa quiso y otorgó la cesión en los términos siguientes:

“Por mi propia y libre voluntad, con el consentimiento de mis barones doy á la iglesia romana, al Papa Inocencio III y sus sucesores el reino de Inglaterra y todas las otras prerrogativas de mi corona; quiero desde ahora considerarme como vasallo del Papa; y prometo pagarle un tributo de mil marcos de plata cada año.”

Después de este juramento el legado del Papa autorizó á Juan sin Tierra para seguir reinando de la manera que había prometido.

Inglaterra no era entonces nación soberana. Era un feudo del Papa, como feudos del Papa son hoy todos los estados católicos que se hayan bajo las prescripciones del Syllabus y de la encíclica.

Se propuso al rey un plan que limitando su autoridad garantizara á las altas clases de la sociedad. Este plan era la publicación de la carta magna.

Juan sin Tierra consultó al Papa como á su soberano; pero antes de obtener contestación fué excitado por los vasallos y el año de 1212 se publicó la carta magna.

Inocencio III indignado por esta conducta, publicó una bula, en que anula la gran carta, como injusta en sí misma, y arrancada por fuerza, y prohibió á los barones que exigieran su cumplimiento.

Sucedió en el trono Enrique III. Este tenía nueve años. y hubo incesantes luchas entre los pretendientes al elevado cargo de protector.

El Papa declaró mayor de edad al rey, y el ministerio asumió el gobierno.

Inglaterra era un feudo de Roma; no debemos extrañar, pues, que el Papa fuese la autoridad que podía declarar la mayor edad del rey.

El Papa dió á Enrique el reino de Sicilia, imponiéndole la condición de que marchara á conquistarlo.

El rey encontró dificultad para obtener el dinero que se necesitaba.

Tuvo necesidad de ir de puerta en puerta solicitando que los comerciantes ricos salieran de fiadores.

No lo obtuvo y acudió al pueblo.

Al fin el parlamento le concedió lo que quería; pero con una condición terrible para él.

Esta condición era ratificar la carta magna.

Esto dió lugar á convocar otro parlamento.

Entonces el Papa quiso que los ingleses volvieran á empapar en sangre la Palestina, y el príncipe Eduardo marchó al frente de las cruzadas.

Enrique IV siguió con la manía de las cruzadas como buen feudatario del Papa.

Una circunstancia lo detuvo.

Le habían pronosticado que moriría en Jerusalén.

Vuelto el rey en sí, preguntó donde estaba; y habiéndosele contestado que en Jerusalén, replicó: "Pues entonces me muero, y en efecto murió.

Pasemos al reinado de Enrique VII.

Este monarca era padre del príncipe Arturo y de Enrique que tan célebre fué después.

El rey casó á su primogénito con Catalina, infanta de Aragón, tía del gran Carlos V de Alemania y I de España.

El príncipe Arturo contaba sólo diez y seis años y la infanta de Aragón diez y ocho.

Murió Arturo al año de su boda y con la viuda se casó Enrique, quien á la muerte de su padre subió al trono de Inglaterra con el nombre de Enrique VII.

Entonces la reforma religiosa ocupaba la Europa.

Los reformadores decían que el Papa abusaba de su autoridad ingiriéndose en el gobierno de los pueblos.

Afirmaban que las facultades que Jesús dió á Pedro en Cesárea de Filipo y á las márgenes del mar de Tiberiades, eran muy diferentes de las que ejercía el Papa.

Sostenían que la religión del Pontífice, no era la religión de Jesús: presentaban de relieve todos los abusos que la historia eclesiástica exhibe desde el imperio de Constantino.

Los abusos de la corte papal en Inglaterra hablaban muy alto á las grandes inteligencias de aquel país; pero á Enrique VIII no le gustaban en su totalidad las doctrinas de Lutero y entró en disputas teológicas con él.

El rey para combatir á Lutero escribió un libro en favor de la presencia real en la eucaristía.

Este libro agradó mucho al Papa y premió á Enrique VIII con el título de "Defensor de la Fe," título que tiene todavía la reina Victoria.

Enrique VIII se enamoró de una joven llamada Ana Bolena.

Aquel augusto amante no fué con Ana Bolena tan feliz como Luis XIV con Luisa de la Vallière, á quien pudo poseer sin hacerla reina de Francia.

Ana Bolena solo aceptaba á Enrique VIII siendo ella reina de Inglaterra.

El rey dijo entonces que su casamiento con Catalina de Aragón era nulo por ser la reina su cuñada.

El Papa no quiso declarar la nulidad.

Aquel Pontífice temía á la casa de Austria, poderosa entonces en Alemania y en España.

Si la emperatriz Josefina hubiese tenido parientes tan poderosos como Catalina de Aragón, Napoleón I no habría podido repudiarla.

El Papa se negó á declarar nulo el matrimonio, pero fué anulado en Inglaterra, y Enrique VIII se casó con Ana Bolena.

Este acontecimiento produjo los anatemas del Papa, y el rompimiento del gobierno inglés con la corte pontificia.

También Lutero condenó al rey.

Aquel gran reformador decía que según San Mateo sólo se puede repudiar á una mujer y tomar otra por el adulterio, y que la reina Catalina era una mujer sin mancha.

Catalina de Aragón tenía una hija llamada María.

El rey se casó con Ana Bolena y tuvo una hija llamada Isabel á quien el parlamento declaró princesa de Gales.

El rey se fastidió de Ana Bolena, y le hizo cortar la cabeza en la Torre de Londres, para casarse con Jua-

na Seymour, quien murió al dar á luz al príncipe Eduardo.

El parlamento declaró nulo el casamiento de Ana Bolena ó ilegítima á la princesa Isabel, y dió á Eduardo el título de príncipe de Gales.

Se casó el rey con Ana Cleves y la repudió para casarse con Catalina Howard á quien hizo decapitar y se casó con Catalina Parr.

Enrique VIII estableció un código religioso y se declaró jefe de la iglesia de Inglaterra.

Aquel monarca cometió atrocidades de todas clases.

Mató católicos y protestantes: fué un tirano; merece la execración de la historia.

Inglaterra no hubiera aceptado la reforma de Enrique VIII sino la hubiese presentado como indispensable una serie de atentados pontificios desde los tiempos de Ottón rey de Mergia.

Murió Enrique VIII y subió al trono un príncipe enfermizo y débil, Eduardo VI, hijo de Juana Seymour.

Eduardo hizo reformas al código religioso; pero conservó la independendencia nacional decretada por su padre.

Murió Eduardo y subió al trono de Inglaterra María, hija de Catalina de Aragón.

Aquella señora se propuso vengar la injuria que había sufrido la reina Catalina, y comenzó la era de las persecuciones contra los reformadores.

Las crueldades de esa mujer llegaron hasta el extremo de que la historia la llame "la Reina Sangrienta."

Volvió á sujetar el reino á la voluntad del Pontífice, y obligó al parlamento inglés á recibir humildemente la absolución del Papa.

Los hombres pensadores detestaban las crueldades de Enrique VIII; pero no querian que su patria volviera á ser un miserable feudo romano y la Reina Sangrienta experimentaba oposiciones por todas partes.

Esta señora esposa de Felipe II de España, llamado el Monstruo del Mediodía, no tenía hijos, y sucedió en el trono de Inglaterra Isabel, hija de Ana Bolena, la cual favoreció á los protestantes y sostuvo las reformas de Enrique VIII.

Le sucedió Jacobo I, hijo de la católica María Estuardo, reina de Escocia, y no pudo restablecer el papismo.

La tiara estaba desacreditada y muerta en la conciencia de los ingleses.

Pero hacía esfuerzos por restablecerse; y uno de ellos fué la famosa conspiración de la pólvora.

Fué un complot formado para efectuar en Inglaterra una reacción católica.

Los conjurados pensaban volar el edificio del parlamento por medio de treinta y seis barriles de pólvora, cuando en aquel edificio se hallara el rey sus ministros y los individuos de las cámaras.

Una carta anónima reveló el proyecto y los principales culpables subieron al cadalso.

El parlamento decretó un estatuto que imponía á los católicos mayores restricciones.

La nación progresaba. En aquellos días se reunieron los reinos de Inglaterra, Escocia é Irlanda, en una sola monarquía, con el nombre de Gran Bretaña.

Tomó la corona después Carlos I y fué acusado de que intentaba reunir la iglesia católica á la anglicana, para que la santa sede volviera á establecer en el reino su autoridad perdida.

Esta idea aterradora produjo emigraciones á la América.

No es Enrique VIII el reformador de Inglaterra.

La reforma la verificaron grandes acontecimientos.

Enrique VIII no fué más que el órgano de esos acontecimientos.

¿Por qué no pudo destruir esa reforma la reina María?

¿Por qué no la destruyó Jacobo I?

¿Por qué no la destruyó Carlos I?

Enrique VIII se hallaba en la tumba y desde allí no podía hacer morir á los católicos en la Torre de Londres.

La reforma la sostenía no el tirano que había muerto, sino una gran mayoría de la nación.

Una serie de acontecimientos que no son objeto de este opúsculo, condujeron á Carlos I, al cadalso.

Se restableció la república bajo el protectorado de Oliverio Cromwell.

Ya no mandaba Enrique VIII, ni su hija Isabel.

Habían caído los reyes: se había levantado la república

¿Por qué si la reforma era obra de Enrique VIII no desapareció con la caída de su trono?

La reforma tenía raíces profundas. Estaba apoyada en la conciencia pública y era inmortal.

Muerto Cromwell, vino la restauración de Carlos II, y aquel rey no unció la Gran Bretaña al carro de los papas. Le sucedió Jacobo II. A este rey le rodeaban los sacerdotes católicos y especialmente los jesuitas.

Estos hombres no escarmentaron con los fatales resultados para ellos de la conjuración de la pólvora.

Recibió el rey un nuncio del Papa con sumisa deferencia.

En sus conversaciones dió el monarca motivos para conjeturar que no sólo quería hacer la religión católica igual á la anglicana, sino tambien declararla dominante.

El fervor católico de Jacobo II llegó hasta el extremo de que el Papa Inocencio XI le aconsejara que no marchase tan de prisa.

Este consejo es muy significativo.

El Papa comprendía que su autoridad había muerto en Inglaterra; que sólo podía resucitarla lentamente la astucia jesuítica, y que marchar de prisa era provocar una revolución en la cual el rey quedaría vencido.

Lo mismo pensaba el embajador de España, y aconsejó al rey que no dejara que tan rápidamente tomaran influencia los sacerdotes en los asuntos de la corte.

Jacobo II se creyó ofendido y contestó: "También el rey de España consulta con su confesor."

El confesor del rey de España era el verdadero monarca español, y Jacobo II pretendía que su confesor fuera el verdadero monarca británico.

Jacobo II cayó, quedando así una vez más probado que la reforma religiosa de Inglaterra procede de convicciones y no de la voluntad absoluta de un déspota.

Sostuvieron la reforma Guillermo y María, la reina Ana, Jorge I, Jorge II, Jorge III, Jorge IV, y la sos-

tiene hoy la Gran Bretaña bajo el cetro de la reina Victoria, emperatriz de la India.

VIII

La Rusia antes de Pedro el Grande era insignificante.

Su grandeza la debe á las altas dotes de aquel hombre extraordinario.

Él comprendió que sin conocer prácticamente el mundo, no podía gobernar con acierto.

Viajó de incógnito. Llegó á Holanda y se alistó en el cuerpo de carpinteros de navíos.

Pasó á Inglaterra, donde se ejercitó en las artes y se dedicó á las ciencias. Volvió á su país después de haber visitado la Francia y recorrido la Europa.

Pretendió hacer innovaciones y á ellas se opuso el clero.

El Czar hizo esfuerzos para vencer la resistencia, y habiendo llegado á convencerse de que era imposible que sobre un mismo Estado existieran dos autoridades en incesante pugna, reasumió la autoridad eclesiástica y se declaró jefe de la Iglesia.

Reformó la disciplina eclesiástica, destruyó los privilegios de la nobleza y substituyó el traje europeo al vestido talar de los orientales.

Rusia se había convertido al cristianismo desde el siglo X, y el año de 1682 estaba todavía sumergida en la barbarie.

Pedro el Grande comenzó á elevar la nación.

El gobierno de la Rusia es absoluto.

Montesquieu dice que no puede hablarse de esos gobiernos sin extremecerse.

Sin embargo, aquella nación ha progresado desde Pedro el Grande, porque ha sido independiente, porque ha sido soberana, porque en ella no ha existido el fatal dualismo que enerva y mata las naciones, como ha aniquilado á España é impedido el progreso de las repúblicas que antes fueron colonias españolas.

Pedro el Grande comprendió muy bien en Inglaterra que en un mismo Estado, no pueden gobernar dos soberanos.

Los rusos antes de Pedro el Grande eran vencidos por los reyes de Polonia, y merced al impulso de aquel hombre ilustre, el poder moscovita fué elevándose hasta llegar á una altura tal, que Napoleón I, dijo un día: "La Europa será cosaca ó republicana."

Catalina I, Pedro II, Ana Iwonowna, Ana Mecklenbourg, Isabel Petrowna, Pedro III, Catalina II, Paulo I y sus sucesores, han continuado bajo el mismo régimen.

El poder de la Rusia es hoy gigante.

Entre tanto el Austria con su dualismo ha decaído y España con su idéntico dualismo ha decaído tanto que ya no se cuenta con ella en las deliberaciones de los congresos europeos y sigue su descenso por una pendiente inclinada que no sabemos hasta donde llegará.

IX

Inglaterra es una gran potencia.

Su autoridad no es únicamente insular: se extiende á los continentes y su poder es grandioso en los mares.

En la Gran Bretaña no hay dualismo.

Si allá existiera el dualismo, Inglaterra habría decaído como decayó España.

Los Estados-Únidos de América, al presentarse como pueblo independiente en el mundo de las naciones, condenaron el dualismo estableciendo la libertad de cultos.

Los Estados-Únidos tenían presente la historia de la patria madre y aprovechando sus lecciones avanzaron más que Inglaterra en el sistema religioso.

En Inglaterra no hay libertad de cultos.

En los Estados Unidos hay plena libertad de cultos.

La primera de estas dos proposiciones necesita prueba y voy á presentarla.

No hay libertad de cultos donde existe una religión oficial.

Pero en Inglaterra no hay dualismo y por lo mismo la nación puede prosperar.

No hay dualismo porque el poder civil y el poder eclesiástico están reunidos en la corona británica.

En Inglaterra existe una religión oficial y por lo mismo no puede haber libertad de cultos.

Donde hay una religión oficial no todas las religiones son iguales ante la ley.

Donde no todas las religiones son iguales ante la ley, no hay libertad religiosa.

En esos países lo que más puede haber es, tolerancia religiosa.

Donde se encuentra una religión oficial, ésta se impone, y las otras se miran como inferiores ó secundarias.

Donde hay superioridad ó inferioridad no existe igualdad.

Para que haya libertad religiosa es indispensable que todos puedan elegir el credo que quieran, sin sufrir por esa elección ningún quebranto, ni soportar ninguna inferioridad.

En Inglaterra y en el país de Gales, existe una religión oficial que es la anglicana.

En Irlanda existe una religión oficial, que es también la anglicana.

En Escocia existe una religión oficial, que es la presbiteriana.

Las leyes inglesas declaran que todos los ciudadanos de cualquier religión que sean gocen de iguales derechos civiles y políticos.

Este gran principio tiene una grande excepción.

Los católicos no pueden en Inglaterra: 1º ejercer las funciones de regente del reino: 2º no pueden ser jueces de las cortes de Westminster: 3º ningún católico puede ser Lord Canciller: 4º ningún católico puede ser Lord Guardasellos: 5º ningún católico puede ser Lord Delegado en Irlanda: 6º ningún católico puede ser miembro de las universidades ó colegios anglicanos: 7º ningún sacerdote católico puede ser miembro del parlamento: 8º ningún judío puede ser miembro del parlamento, si no es bajo la condición de que una gracia particular lo dispense del juramento religioso: 9º ningún mahometano puede ser miembro del parlamento, sino bajo la misma gracia.

En el mismo caso se encuentran todos los que no pertenezcan á las religiones evangélicas.

Lo pagan las naciones enteras agobiadas por gravámenes directos é indirectos para llenar el déficit.

Las naciones no se componen solo de católicos.

Existen en ellas hombres de todas las religiones.

¿Por qué se obliga á los disidentes á contribuir para los gastos de una religión que no es la suya?

Ellos tienen necesidad de pagar dos religiones: la religión del gobierno, que no profesan, y la religión que profesan.

Se dice que no hay injusticia en esto, porque la mayoría de los hispano-americanos es católica.

Esta respuesta carece absolutamente de fundamento.

Un gran número de hombres y de mujeres pertenecientes á esa mayoría, nada son.

Ellos no saben lo que dice el Pentateuco, ni por qué tiene ese nombre.

No saben quien lo escribió, ni conocen las cuestiones que existen sobre su origen.

No han leído el nuevo testamento, ni tienen noticia de sus originales, de sus traducciones, ni de sus traductores.

Ignoran lo que son los concilios, y por consiguiente las diversas clases de éstos y la fuerza que tengan.

No puede ser católico el que no sabe lo que es el catolicismo.

Una respetable anciana que se cree muy católica, hablaba un día de las maravillas de la misa.

Un individuo que se hayaba presente, para conocer el catolicismo de ella, le preguntó la razón por qué la misa es una *renovación incruenta de un sacrificio cruento*.

Aquella Señora creyó que estas palabras ofendían á la divinidad, y encolerizada dijo: "la misa es misa, y solo en estos tiempos pueden oírse esas blasfemias."

En cierta ciudad hispano-americana una señora de alta posición oyó decir que un hijo del gran sacerdote Eleazar, había derramado sangre humana, y llena de indignación exclamó: "Esos son cuentos inventados por los masones para desacreditar á los sacerdotes."

Esa gran mayoría de aldeanos y aldeanas hispano-americanos que no saben leer ni escribir y que de religión solo entienden algo de lo que les dice el cura de la parroquia, no son católicos.

Si el cura les asegura que el Papa es la cuarta persona de la Santísima Trinidad, lo creen firmemente y llaman hereje al que les diga lo contrario.

Pero supongamos, solo por vía de hipótesis que la mayoría de los pueblos hispano-americanos es católica y solo una exigua minoría no lo es.

Hecha esta suposición yo pregunto: ¿quien ha dicho que es lícito ejercer una injusticia contra las minorías?

Los derechos de las minorías son tan sagrados como los derechos de las mayorías.

Dado el régimen electoral de hoy, las minorías sucumben en el campo de las elecciones; los funcionarios electos se hallan en la más estricta obligación de considerar á todos los ciudadanos como iguales ante la razón, ante la justicia, ante la equidad.

X

El sistema de los Estados-Unidos tiene entre nosotros dos enemigos.

Es enemigo de ese sistema la mayoría del clero y todo su partido.

Son enemigos de ese sistema muchos hombres de estado que se creen liberales.

Voy á hablar de unos y otros.

El clero quiere que haya iglesia oficial, porque la independencia entre la Iglesia y el Estado, está condenada por el Syllabus.

El clero quiere que haya iglesia oficial, porque la Encíclica de 8 de diciembre de 1864, condena la independencia entre la Iglesia y el Estado.

El clero quiere que haya Iglesia oficial, porque los patriarcas y primados, los arzobispos y obispos católicos han jurado dar cumplimiento á la Encíclica.

El clero quiere que haya Iglesia oficial, porque el

concilio Vaticano declaró infalible al Papa, y ese Papa infalible sostiene la Iglesia oficial.

El clero quiere que haya iglesia oficial, para pedir al brazo secular que no se introduzcan libros que no sean de su agrado.

El clero quiere que haya iglesia oficial, para pedir al brazo secular que ponga mordazas á los que hablan contra los abusos monacales.

El clero quiere que haya iglesia oficial, para pedir al brazo secular que no permita que se imprima lo que no esté de acuerdo con los intereses clericales.

El clero quiere que haya iglesia oficial, para poder exigir, por medio del brazo secular, que el pueblo le pague una serie de contribuciones.

El clero quiere que haya iglesia oficial, para poder exigir que á los obispos se edifiquen palacios costeados por las naciones.

El clero quiere que haya iglesia oficial, para que los obispos tengan suntuosos paramentos costeados por las naciones.

El clero quiere que haya iglesia oficial, para que el gobierno costée colegios monacales donde se fomenté la teocracia.

El clero quiere que haya iglesia oficial, para que los obispos sean no sólo príncipes de la iglesia, sino también príncipes del Estado.

El clero quiere que haya iglesia oficial, para que los vicarios, los canónigos, los curas y hasta los sacristanes sean funcionarios públicos del Estado.

Los liberales á que me refiero quieren que haya iglesia oficial, para vencer al clero con el patronato, y para tener á los pretendientes á mitras á los pies de los presidentes.

Ellos no observan que haciendo á los vicarios, á los canónigos, á los curas y hasta á los sacristanes funcionarios públicos del Estado, estos funcionarios tendrán muchos elementos para triunfar.

Ellos no observan que del patronato se burla el Papa, rechazando las ternas que no le convienen.

Ellos no observan que siendo la Constitución y el Syllabus incompatibles, no puede haber acuerdo entre

el funcionario del Estado que se llama obispo y el funcionario del Estado que se llama presidente.

Ellos no observan que aunque hay algunas veces entre el presidente y el obispo un acuerdo aparente, existe siempre un desacuerdo latente que en primera oportunidad se exhibe y produce una explosión.

Ellos no observan que estas agitaciones indispensables producen unas veces el triunfo del clero, como en el Ecuador, y entonces son perseguidos los hombres aspiran al progreso, y otras veces sucumbe el clero como en México en tiempo de Juárez, y entonces son perseguidos todos los ultramontanos.

Estos triunfos alternativos dan por resultado incensantes represalias, y las naciones se convierten en campos de batalla donde no hay más que opresores y oprimidos.

Unas veces hay unas San Bartolomé de reformadores, como en Francia, en tiempo de Carlos IX.

Otras veces hay una San Bartolomé de frailes, como en España, durante la regencia de doña María Cristina de Borbón.

Es preciso que desaparezcan esas luchas en que siempre hay una gran víctima, que es la humanidad.

Elas desaparecerán consignándose en las leyes fundamentales:

La Independencia entre la Iglesia el Estado.

Lorenzo Montúfar.